

**Toluca de Lerdo, México, 15 de julio de 2016.**

**Acta Estenográfica de la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión del Instituto Electoral del Estado de México, llevada a cabo en la Sala de Comisiones de esta institución, sito en Paseo Tollocan No. 944, segundo piso, colonia Santa Ana Tlapaltitlán, en la forma siguiente:**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Buenas tardes.

Vamos a dar inicio a la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, en términos de lo que disponen los artículos 1.8, fracciones I y II; 1.9, fracción VI; 1.12, párrafo primero; 1.17 y 1.47 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto.

Voy a pedirle, en consecuencia, al Secretario Técnico de la Comisión que inicie los trabajos pasando lista de presentes y, en su caso, haga la declaración de quórum legal.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Con gusto, Presidente.

Se encuentran con nosotros:

Usted, como Presidente de la Comisión, el maestro Saúl Mandujano Rubio. (Presente)

La Consejera Electoral, la doctora María Guadalupe González Jordan. (Presente)

La Consejera Electoral, maestra Palmira Tapia Palacios. (Presente)

Por parte del PAN, la licenciada Marlene Miranda Espinosa. (Presente)

Por parte del Revolucionario Institucional, Jorge Armando Rosas Cuenca. (Presente)

Y el licenciado Luis Mazy González. (Presente)

Por parte del PRD, el licenciado Agustín Uribe Rodríguez. (Presente)

Por parte del Partido Verde Ecologista de México, el licenciado Óscar Hugo López Rodríguez. (Presente)

Por parte de Movimiento Ciudadano, el licenciado Edgar Ulises González Hernández. (Presente)

Por parte de MORENA, el licenciado Edgar Antonio Estrada Balderas. (Presente)

Por parte de Encuentro Social, la licenciada Araceli Herrera Guevara. (Presente)

Como invitados, Presidente, le comento, se encuentran:

La maestra Rocío Martínez Bastida, Directora Jurídico Consultiva. (Presente)

La maestra Verónica Veloz Valencia, Jefa de la Unidad de Comunicación Social. (Presente)

El doctor Igor Vivero Ávila, Coordinador del Centro de Formación y Documentación Electoral. (Presente)

El doctor Juan José Rivaud Gallardo, Jefe de la Unidad de Informática y Estadística. (Presente)

Así como el de la voz, como Secretario Técnico. (Presente)

En consecuencia, señor Presidente, le comento que existe *quórum* legal para poder sesionar válidamente, con los representantes de los partidos y consejeros que mencioné hace un momento.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Dado que existe *quórum* legal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.21 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, damos inicio a la Décima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión siendo las 12:19 horas del día 15 de julio del 2016.

Y le pido, por tanto, al Secretario Técnico de la Comisión que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Con gusto, Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el dos y es la lectura y aprobación del orden del día.

La propuesta del orden del día es la siguiente:

1. Lista de presentes y declaración de *quórum* legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Lectura y aprobación del Acta Estenográfica de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria.
4. Informe de la Secretaría Técnica.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine del Instituto Electoral del Estado de México.
6. Sorteo para elaborar el calendario mediante el cual se apruebe el orden en que los partidos políticos harán uso de las instalaciones del Centro de Producción Audiovisual, correspondiente al segundo semestre del año 2016.
7. Asuntos generales.

Es cuanto, Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Está a consideración de los representantes de los partidos políticos, así como de los consejeros electorales la aprobación del orden del día, y se les consulta si desean incluir algún asunto general a tratar en esta sesión.

Tiene el uso de la palabra la maestra Verónica Veloz, titular de la Unidad de Comunicación Social.

**JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA:** Hola, buenos días a todos.

Sí, sería con respecto al punto número seis del orden del día, que dice: "Sorteo para elaborar el calendario mediante el cual se aprueba el orden en que los partidos políticos harán uso de las instalaciones del Centro de Producción Audiovisual, correspondiente al segundo semestre del año 2016".

Quería hacer un comentario, porque la normatividad dice que en cuanto a los Lineamientos del Centro de Producción Audiovisual, en el artículo 7º: "La Comisión, en sesión, realizará un sorteo semestral en periodo ordinario o bimestral en proceso electoral para elaborar el calendario mediante el cual se apruebe el orden en que los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes harán uso de las instalaciones y servicios que brinda el Centro".

La propuesta era de hacer el sorteo, que ya tenemos hasta julio, entonces ahora tendríamos que hacer el de agosto y lo que continúa.

La propuesta sería, si nos basamos en los lineamientos, sería nada más del mes de agosto y después hacer uno bimestral para el proceso, ya que entremos a proceso, o bien hacerlo de aquí a diciembre propiamente.

Esa sería la cuestión y lo pongo a consideración.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, maestra.

Pone a consideración la titular de la Unidad de Comunicación Social que pudiera, en el caso del punto seis del orden del día, ajustarse en lo relativo a que el sorteo podría no ser de todo el semestre del 2016, del segundo semestre, sino sólo correspondiente al mes de agosto, dado que el proceso electoral que inicia en septiembre nos pone en una dinámica de sorteos bimestrales.

Está a su consideración la propuesta que hace la Titular de la Unidad de Comunicación Social de ajustar este punto seis y sortear sólo lo relativo al mes de agosto.

Tiene el uso de la palabra Agustín Uribe, del Partido de la Revolución Democrática.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ:** Gracias, Presidente.

Creo que en virtud de que está por ya iniciar el proceso electoral, que obviamente es a través de la emisión de la convocatoria emitida por la Legislatura, que tiene un tiempo perentorio, que es en los primeros días del mes de septiembre, no sé si valdría la pena más bien esperar al mes de septiembre para hacer este sorteo y continuar en el mes de agosto con el mismo orden en que se sorteó el primer semestre, y a lo mejor cabría la posibilidad de retirar el punto del orden del día.

Aprovecho, tengo un asunto general que tocar.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Adelante, Agustín, si quieras anotar tu asunto general y ahora pasamos a este tema.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ:** Es solamente para dar continuidad a la petición que hizo esta representación respecto al procedimiento para dar a conocer de una manera efectiva, a través de los mecanismos de transparencia, las sesiones de esta Comisión y los mecanismos que hemos estado solicitando para buscar que sea pública.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias.

Anotamos el asunto general, está el Secretario Técnico anotando, y está la moción que hace la representación del PRD de continuar la utilización de la sala de audiovisuales hasta el mes de agosto y retirar el asunto del orden del día para que el sorteo se haga en el mes de septiembre, con base ahora sí en lo que determina la normatividad que rige a la Unidad de Comunicación Social de que sean bimestrales.

Está la propuesta por un lado de la Unidad de Comunicación Social, de modificar este punto, o bien de retirarlo y realizar el sorteo hasta el mes de septiembre y continuar con el calendario.

Queda a su consideración.

**JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA:** Pero en agosto no tenemos calendario, eh.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** No, pero es continuar con el mismo orden con el que lo estamos haciendo de aquí a julio.

**JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA:** Okey, perfecto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Está la propuesta de modificar y hacer el sorteo sólo del mes de agosto, o evitar el sorteo del mes de agosto y continuar con el mismo orden para el uso de las instalaciones y servicios Centro de Producción Audiovisual.

Quiero hacer uso de la palabra, porque de manera expresa el artículo 1.22, del reglamento que rige a las comisiones, no contempla la modificación del orden del día, en estricto sentido lo que contempla es el retiro de un punto del orden del día, entonces quiero darle lectura.

Dice: "Instalada la sesión, se pondrá a consideración de los integrantes de la Comisión el contenido del proyecto del orden del día.

El Presidente de la Comisión, a solicitud de alguno de sus integrantes, podrá retirar asuntos del orden del día.

Los integrantes de la Comisión podrán posponer la inclusión de asuntos generales al concluir el desahogo del orden del día.

Los asuntos contenidos en el orden del día serán discutidos y, en su caso, votados, salvo cuando los consejeros acuerden, mediante votación, posponer la discusión y votación de algún asunto en particular".

Es decir, expresamente el reglamento no tiene contemplada la modificación, si nos acogemos al reglamento, sería retirar el sorteo como punto sexto del orden del día, continuar en todo caso con la calendarización que viene aplicándose hasta el mes de julio y el sorteo lo hacemos en el mes de septiembre.

Queda a su consideración retirar el punto del orden del día y hacer el sorteo hasta el mes de septiembre.

Tiene el uso de la palabra Agustín Uribe; y luego Jorge Armando Rosas, del PRI.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ:** Presidente, nada más para hacer la siguiente acotación. Es de todos conocido y de público conocimiento que la convocatoria emitida para el inicio del proceso electoral tiene un tiempo perentorio en el mes de septiembre, tiene un máximo.

La propuesta que haría esta representación es que, en virtud de que conocemos que en el mes de septiembre inicia el proceso electoral, la propuesta es que el sorteo sea en agosto; y sorteemos ya el primer bimestre dentro del proceso electoral, sería septiembre y octubre; y en octubre sorteáramos el segundo bimestre, que sería noviembre y diciembre, es decir, previo a. Porque si esperáramos a septiembre a que inicie el proceso, suponiendo que fueran los primeros días del mes, estaríamos perdiendo exactamente los días que conllevarían hasta que sesionásemos y que se hiciera el sorteo.

Pongo sobre la mesa esa consideración.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Agustín.

Le voy a dar el uso de la palabra a Jorge Armando Rosas. Adelante.

**REPRESENTANTE DEL PRI, C. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA:** Gracias. Buenos días.

Más o menos iba también por ahí mi propuesta, de continuar con el orden o el calendario que llevamos hasta ahora, hasta en tanto no exista el proceso, es decir, podría septiembre, octubre, pero para no empantanarnos con fechas; a que si era ahora, hasta que se diera el proceso, iniciar el proceso y entonces ya pudiéramos hacer esto.

Sería cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** En ese caso, en la sesión ordinaria del mes de agosto, poner en el orden del día el sorteo bimestral para septiembre y octubre.

Está a su consideración si retiramos este punto del orden del día.

Le pediría al Secretario que recabe el consenso de los partidos políticos y la aprobación, en su caso, de las Consejeras y Consejero electorales para retirar el punto sexto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Con gusto, señor Presidente.

Si me da permiso de dar cuenta de la integración de la mesa.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Se encuentra con nosotros el actuaria Ricardo Ramos Arzate, representante del Partido del Trabajo. Bienvenido.

**REPRESENTANTE DEL PT, ACT. PRUDENCIO RICARDO RAMOS ARZATE:** Gracias. Buen día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Con gusto, Presidente.

Preguntaría, en primer lugar, a las y los representantes de los partidos políticos presentes si contamos con su consenso para la aprobación del orden del día, retirando el punto número seis de la misma, que es el sorteo para elaborar el calendario, mediante el cual se aprueba el orden en que los partidos políticos harán uso de las instalaciones del Centro de producción audiovisual, correspondiente al segundo semestre del año 2016.

Existe consenso por parte de los partidos políticos.

Le preguntaría ahora a las Consejeras y al señor Consejero Presidente si están de acuerdo en aprobar el orden del día, conforme a lo dije hace un momento, retirando el punto número seis. Si es así, por favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias.

Señor Presidente, la propuesta de orden del día, retirando el punto número seis, ha sido aprobada por el consenso de las y los representantes de los partidos

políticos; y por la unanimidad de las Consejeras y el Consejero Presidente, integrantes de esta Comisión.

Es cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Francisco.

Queda también asentado que incluimos un asunto general, que es el que manifestó la representación del Partido de la Revolución Democrática.

Le voy a pedir al Secretario que continúe con el siguiente punto del orden del día. Pero primero que, con base en el artículo 1.23 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto y en virtud de que junto con la convocatoria fue remitida la documentación que corresponde al Acta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria, solicite el consenso y la aprobación correspondiente para dispensar su lectura.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Con gusto, Presidente.

Solicito a las y los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto a la dispensa de la lectura del Acta de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria, que en su oportunidad les fue entregada.

Existe consenso, señor Presidente.

Ahora le solicitaría a las Consejeras y a usted, señor Consejero, si están de acuerdo con la dispensa de la lectura del Acta de la Sesión Extraordinaria anterior. Si es el caso, por favor sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Muchas gracias.

Le informo que la propuesta, señor Presidente, ha sido aprobada por el consenso de las y los representantes de los partidos políticos; y por la unanimidad de votos de las Consejeras y de usted, Consejero Presidente, como integrantes de esta Comisión.

Es cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Muy amable, Francisco.

Te pido entonces que le des trámite al siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Con gusto, Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el tres, y es la lectura y aprobación del Acta Estenográfica de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Muchas gracias.

Dado que fue acordada la dispensa de la lectura del Acta de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria, les pregunto a los integrantes de la Comisión si tienen alguna observación o comentario respecto de dicha acta, correspondiente a la sesión del 27 de junio de 2016.

De no existir observaciones, le pido al Secretario proceda a recabar el consenso y la aprobación correspondiente.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Con gusto, Presidente.

Les solicito a las y los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto del Acta de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.

Existe el consenso, señor Presidente.

Ahora le solicitaría a las Consejeras y a usted, señor Consejero Presidente, si están de acuerdo en aprobar el acta mencionada hace un momento.

Si es el caso, por favor, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias.

El Acta Estenográfica de la Décimo Séptima Sesión Extraordinaria ha sido aprobada, señor Presidente, por el consenso de las y los representantes de los partidos políticos y por unanimidad de votos de las Consejeras y el Consejero integrantes de esta Comisión.

Si me permite dar cuenta de la mesa, señor Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, adelante, Francisco.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Muchas gracias.

Les informo que se encuentra con nosotros el licenciado José Salvador Martínez López, representante de Nueva Alianza ante la Comisión. Bienvenido.

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ:**  
Gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:**  
Bienvenido, Salvador.

Ahora le pido al Secretario que continúe con el siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Con gusto.

El siguiente punto del orden del día es el cuatro y corresponde al informe de la Secretaría Técnica de la Comisión, el cual está a la consideración de todas y todos ustedes.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Muchas gracias, Francisco.

Toda vez que el informe de la Secretaría también está incluido en la documentación que fue proporcionada junto con la convocatoria, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.23 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, le pido al Secretario consulte a los integrantes de esta Comisión si existe consenso y aprobación para dispensar la lectura del informe que rinde la Secretaría Técnica.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Con gusto, Presidente.

Les solicito a las y los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto de la dispensa de la lectura del informe de la Secretaría Técnica, el cual fue circulado anteriormente.

Existe el consenso, señor Presidente.

Ahora les solicitaría a las Consejeras y a usted, señor Consejero, si están de acuerdo con la dispensa de la lectura del citado informe.

Si fuera el caso, les solicitaría que lo manifiesten levantando la mano.

Muchas gracias, señor Presidente, le informo que ha sido aprobada, por consenso de las y los representantes de los partidos políticos, y por unanimidad de votos de

las Consejeras y el Consejero integrantes de esta Comisión, la dispensa del informe de la Secretaría Técnica.

Es cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Muchas gracias.

En virtud de que se acordó dispensar la lectura del informe que rinde la Secretaría Técnica, les consulto a los integrantes de la Comisión si tienen algún comentario sobre este documento.

De no existir observaciones, lo tendríamos por presentado y se instruye a la Secretaría Técnica para que el informe se incorpore a la versión estenográfica, que hará las veces de acta de esta sesión.

Y le pido de igual manera, que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.9, fracción XX, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General, envíe el informe a la Secretaría Ejecutiva para los efectos conducentes.

Francisco, si le quieres dar trámite al siguiente punto del orden del día.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Con gusto, Presidente.

El siguiente punto del orden del día es el cinco y corresponde al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine del Instituto Electoral del Estado de México.

Es cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Muchas gracias, Francisco.

Antes de pasar al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Lineamientos de Monitoreo a los Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine del Instituto Electoral del Estado de México, nada más quiero recordar que en la tercera reunión extraordinaria de trabajo, que fue celebrada los días 6 y 11 de julio del presente año, se analizaron y discutieron la mayor parte de los artículos de los citados lineamientos, quedando pendientes, de manera muy especial, las propuestas de modificación a los artículos 31 y 45, que con el ajuste de la numeración y el corrimiento que corresponde, ahora serían el artículo 30 y 44.

Y les propongo, con base en la metodología aprobada, nos avoquemos al análisis y discusión en particular de estos dos artículos, y le pediría primero al Secretario Técnico que nos haga una presentación de las propuestas de redacción, así como una –quizá de inicio, Francisco– propuesta general de cómo se fueron estructurando estos lineamientos.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Con gusto, Presidente.

Buenos días a todas y todos.

Haciendo una reseña de lo que estuvimos viendo en estos lineamientos, les comento que ya fue corregida la numeración de los artículos, quedó como usted lo ha mencionado, se han recorrido los artículos.

Se procuró ya corregir toda la ortografía, sobre todo lo que es la puntuación. Se definieron plazos para la celebración de convenios con una institución pública o si se contrataba una empresa; se agregó un título relativo a la máxima publicidad; se incorporó lo relativo a la participación de los actores dentro de las notas informativas, lo que es el declarante, referente, circunstancial y la valoración de la actuación de los medios.

Como usted dice, se encorchetaron, se reservaron dos artículos, el 31, que ahora es el 30 y el 45, que ahora viene siendo el 44. Si me lo permite, Presidente, daría lectura a cómo quedaría el artículo 31, ahora 30.

En este artículo se le dio orden al primer párrafo en cuanto a su redacción, se incluyeron las palabras: Cuantitativo y cualitativo, tanto en el inciso a), como en el párrafo dos del inciso b), quedando de la siguiente forma:

Artículo 30. “En el caso de la contratación de una empresa, por lo que respecta a medios de comunicación electrónicos, la misma deberá realizar el monitoreo diario a radio y televisión en los horarios comprendidos entre las 06:00 horas y las 24:00 horas.

La empresa realizará el monitorio cuantitativo y cualitativo de las menciones alusivas a los actores políticos en los espacios noticiosos, así como en los programas de espectáculos que difundan noticias con cobertura local. Asimismo, llevará a cabo la verificación de pautas aprobadas por el INE.

De llevarse a cabo el monitoreo a medios de comunicación electrónicos por parte de una institución pública educativa de nivel superior se efectuará en alguna de las siguientes formas:

- a) Previa consulta del Secretario Técnico de la Comisión a la institución pública educativa de nivel superior, si la misma acredita contar con la capacidad técnica, humana y material para realizar el monitoreo tanto cuantitativo como cualitativo a radio y televisión, incluyendo el monitoreo al pautado del INE, dicho monitoreo deberá sujetarse a lo señalado en el artículo 14 de los presentes lineamientos.
- b) De no acreditar la capacidad técnica humana y material, realizará únicamente la cuantificación y valoración de las menciones alusivas a los actores políticos en los espacios noticiosos, así como en programas de espectáculos que difundan noticias con cobertura local, con base en las grabaciones proporcionadas por el INE.

En lo relativo al monitoreo cuantitativo, para verificar el cumplimiento de las pautas aprobadas por el INE, se estará a los reportes ejecutivos y a detalle del cumplimiento de la pauta de transmisión de los *spots* y a los informes estatales de monitoreo remitido por ese Instituto.

Es cuanto, señor Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, muchas gracias, Francisco.

Este artículo, para ponerlo de nuevo en contexto, es el que se refiere al monitoreo a los medios de comunicación electrónicos, pero de manera particular a el tema que nos entretuvo en la reunión de trabajo es el relativo al monitoreo que le corresponde o que le correspondería, en todo caso, a la institución educativa de nivel superior y fue particularmente el inciso b).

Está proyectado ahí el inciso b), que ahora es el que propone la Secretaría Técnica, dice que de no acreditar la capacidad técnica, humana y material, realizará únicamente la cuantificación y valoración de las menciones alusivas a los actores políticos en espacios noticiosos, así como programas de espectáculos que difundan noticias con cobertura local, con base en las grabaciones proporcionadas por el INE.

Este párrafo alude a que la institución educativa manifestó que no cuenta con la capacidad técnica y humana para realizar el monitoreo cuantitativo de los noticiarios en radio y televisión y de los programas de espectáculos que difundan noticias con cobertura local.

Está presentado ahí, les preguntaría a los integrantes de la comisión, si tienen algún comentario sobre este artículo 30, que antes era el artículo 31.

Tiene el uso de la palabra Agustín Uribe, Agustín, tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ:** Gracias, Presidente.

Nosotros, tal y como lo manifestamos en la sesión anterior no estaríamos de acuerdo en que se pudiera procesar de esta manera, bajo los siguientes argumentos:

El primero, digamos que con el inciso a) se está colocando a la institución pública al parejo de la empresa; si una institución pública considera pertinente participar, ésta deberá de acreditar.

Sin embargo, considero pertinente hacer la siguiente observación, en el sentido de que será el Secretario Técnico de la Comisión el que deberá de preguntarle a la institución pública, dice “previa consulta del Secretario a la institución pública si acredita contar con la capacidad técnica, humana y material”.

Creo que respecto a la humana y material, pudiéramos asumir que pudieran contar con ella; sin embargo, la capacidad técnica yo creo que si se hace de esta manera, en el caso del inciso a), sí deberíamos de pormenorizar las necesidades que se requieren.

¿Qué es la capacidad técnica? La capacidad técnica es lo que estábamos discutiendo la vez pasada, es la capacidad de contar con un software o un mecanismo que pudiera permitir no solamente la lectura de las huellas acústicas, sino la identificación de los programas y su grabación automática.

Porque ya lo dijimos aquí, no es que esté una persona sentada de manera permanente frente a un televisor y cuando empiece el noticario o cuando empiece el programa de espectáculos pucharle y empezar a grabar, o sea, eso no se hace; sino a través de un mecanismo informático, contar con las herramientas.

¿Qué son herramientas? Aquí el titular de la Unidad de Informática nos pudiera dar mayores elementos de carácter técnico respecto a esto y, sobre todo, la Dirección de Prerrogativas del Instituto Nacional Electoral, que es la que maneja los elementos técnicos, las herramientas que tiene el propio Instituto Nacional Electoral para llevar a cabo lo que por ley tiene asignado.

Considero que el asunto de la capacidad técnica nosotros la ponemos en duda, sobre todo en la forma en la que está colocada. No hay manera de garantizar que

la consulta nos diga la verdad, nos garantice que la institución pública cuente con la capacidad técnica.

Y digo que no nos da garantía porque nosotros en ningún momento durante tantos años que hemos hecho el monitoreo el Instituto Electoral del Estado de México ha contado con el *software* y el *hardware* que se requiere para hacer este trabajo de monitoreo; insisto, es identificación y grabación, quedándome en lo mínimo, pues, porque conlleva otros elementos más.

No cuenta el Instituto Electoral del Estado de México, la propia Dirección de Partidos Políticos, que es el área usuaria, se ha tenido que asumir o ha tenido que, en un acto de buena fe, aceptar que las empresas incluso que se han contratado cuentan con esa capacidad técnica, un acto de buena fe.

Con la institución pública, pues sería mayor la duda. Eso en el caso del inciso a).

En el caso del inciso b), a todas luces es querer imponer el formato UNAM, INE-UNAM.

A mí qué es lo que me genera problemática, y le voy a pedir al Secretario Técnico que en este instante me pudiera contestar la siguiente pregunta:

En el caso del monitoreo llevado a cabo de los informes que el Instituto Nacional Electoral, a través del Consejo Local en el Estado de México, ¿el tiempo que se tardó en entregar la información a detalle y, sobre todo, los testigos, la información exacta de en qué momento fue entregada la información a detalle, el estadístico del INE? ¿Cuándo le fue solicitado y cuándo le fue entregado? ¿Y cuándo fueron entregados los testigos?

¿Por qué la pregunta? Y ojalá nos pudiera informar el Secretario Técnico en el momento en que tenga esa información, porque es una pregunta que me interesaría que se contestara en este momento, en el momento en que cuente con esa información.

¿Por qué me interesa el asunto de los testigos? Porque el inciso b) dice que de no acreditar la capacidad técnica, y creo que hay una contradicción aquí, dice: "De no acreditar la capacidad técnica que tiene que ver con el *software* y *hardware* humana y material, realizará únicamente la cuantificación y valoración de las menciones alusivas a los actores políticos en los espacios noticiosos, así como en programas de espectáculos, con base en las grabaciones proporcionadas por el Instituto Nacional Electoral". Ojo, dice "grabaciones proporcionadas", esos son los testigos que yo estoy pidiendo.

Pero, ojo, dice “de no acreditar la capacidad técnica humana y material”, pues si no garantiza la humana, no hay capacidad que tenga para poder hacer una cuantificación y una valoración.

Creo que hay una contradicción en el propio artículo, que si no cuenta con esta capacidad automáticamente no se le puede asignar el trabajo.

¿Y qué es lo que me preocupa más? En el último párrafo dice que, en lo relativo al monitoreo cuantitativo, creo que el inciso b) no es cuantificación, creo que es la calificación.

En el último párrafo, y lo que más preocupa es que le estamos dejando al Instituto Nacional Electoral una participación de juez y parte, porque en el caso del cuantitativo para verificar las pautas dice que se estará a los reportes ejecutivos y al detalle del cumplimiento de la pauta de transmisión de los spots, y a los informes estatales del monitoreo.

Ya no nos sirve de nada, porque no vamos a poderle comprobar al Instituto Nacional Electoral si esa pauta que ellos nos están dando, ese informe de detalle del cumplimiento de transmisión, no tenemos la herramienta, no tenemos el espejo para poder confrontar ambas y decirle “oye, es incorrecto”.

Como es en base a lo suyo, pero además no contamos con la herramienta que significa la contabilización y los testigos del spoteo, no hay con qué confrontarla, entonces lo estamos dejando como juez y parte, no hay elemento para poder contrarrestar el informe que ellos nos están dando, porque no lo tenemos.

Es como decirles a ustedes, digo, ya dimos el consenso del acta, en el acta está lo que nosotros participamos, es como decirles “oigan, quítenle este párrafo y pónganle éste”.

No hay manera, porque eso ya sucedió y fuimos nosotros partícipes de ello, no hay manera de confrontar al INE porque no tenemos el elemento a manera de espejo que nos diga la otra realidad.

Bajo esas consideraciones, esta representación estaría en contra de este artículo, sobre todo, insisto, el asunto de la capacidad técnica, el asunto del inciso b) en sus dos párrafos, creo que hay contradicciones, es el formato UNAM, es el formato de que el INE nos facilita la información y a través de la información que nos facilita la Universidad hará el análisis cualitativo, e insisto, es cualitativo, no es cuantitativo.

Pero me preocupa el asunto de las grabaciones, ojalá ya tengan los datos, porque los informes que hemos contado es que... Y es más, verifiquen ustedes, en el portal del Instituto Nacional Electoral, las fechas en que se llevan a cabo los

análisis emitidos por la Universidad Nacional Autónoma de México, en qué fecha sale el informe cualitativo, pero vean de cuándo son las grabaciones. Y para ahorrarles el tiempo, llevan un mes de retraso.

El informe que saca la Universidad Nacional Autónoma de México en el mes de febrero, en el mes marzo es del monitoreo llevado a cabo en enero, que ellos analizan en el mes de febrero cuando les entregan los testigos y emiten el informe en el mes de marzo; el informe de abril es el de febrero y así. Es decir, en la realidad son dos meses de retraso.

En el manejo que tenemos, como el caso del Instituto Electoral del Estado de México, que nosotros llevamos 15 días nada más, el informe que emitimos es de alrededor de 10 a 15 días del análisis realizado en relación a lo que salió en el monitoreo.

Bajo estas consideraciones, esta representación no estaría de acuerdo en este artículo.

Por el momento es cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Agustín.

Voy a darles el uso de la palabra. Ricardo, me lo pidió primero Jorge Armando; luego Ricardo Arzate.

Pero antes, voy a pedirle al Secretario que dé cuenta de la integración de la mesa.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Gracias, señor Presidente.

Les informo que se encuentra con nosotros el licenciado Rubén Darío Díaz Gutiérrez, representante del Partido Acción Nacional. Bienvenido.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Buenas tardes.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Francisco.

En el orden que me solicitaron el uso de la palabra, se la daría primero a Jorge Armando Rosas; luego a Ricardo, del Partido del Trabajo; y Edgar Antonio, que también me la ha solicitado, en tercer lugar.

Jorge Armando, tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DEL PRI, C. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA:** Gracias.

Para hacer unas precisiones. Sí, efectivamente, en la redacción de este artículo 30 hay algunas cosas que sí tenemos que clarificar, pero yo creo que mucho de lo que refiere nuestro compañero Agustín viene en el artículo o puede ponerse en el artículo 13, que ahí nos indica perfectamente cómo se va a basar la realización del monitoreo a medios. Creo que incluso se podría tener aquí una contribución de todos los representantes y consejeros para integrar precisamente las exigencias que se le tendrán que pedir tanto a la empresa, como a la institución pública.

No podemos basarnos en experiencias anteriores ni elecciones diferentes, creo que el caso que refiere en este momento mi compañero, está muy lejos de nuestra realidad estatal y no tendríamos por qué hacer el punto de comparación.

Insisto, el espíritu de la propuesta que se puso aquí en la mesa, en torno a que pudiera participar una institución pública, es que la propia institución pública nos diga si cuenta o no con estas herramientas. Y ¿qué herramientas? Nosotros le habremos de pedir las herramientas y las características de un monitoreo que nosotros estaremos exigiendo, ya sea que el monitoreo se tenga que entregar corte cada 15 días. Nosotros tendremos que especificar todas y cada una de las demandas que tenemos como Instituto; tampoco es algo que la empresa o la misma institución pública quede al libre albedrio de ellos.

Yo no veo, en este momento, pertinente traer experiencias ajenas a una actualidad que ni siquiera hemos vivido. Creo que, insisto, el espíritu de esto es abrir el concurso para que pueda participar alguna empresa, una institución pública, pero que nosotros al final de cuentas les vamos a dar las herramientas de cómo va a ser el monitoreo, cuándo nos lo tiene que entregar, y eso lo podemos estar y aterrizando ya en el artículo 13.

Otra, efectivamente, la redacción aquí dice: "De no acreditar la capacidad técnica, humana y material", más bien, sería la capacidad técnica en el inciso b) del artículo 30; es la capacidad técnica de contar con el software o de no poder llevar a cabo este monitoreo.

Luego, en lo relativo al monitoreo cuantitativo para verificar el cumplimiento de las pautas aprobadas por el INE, se estará a los reportes ejecutivos y a detalle del cumplimiento de la pauta de transmisión de los spots y a los informes estatales de monitoreo, remitidos por este Instituto. Yo creo que los informes estatales ya no, porque nosotros no lo estaríamos realizando.

Y otra, el INE desde siempre, desde antes, ha tenido toda la jurisdicción para realizar este tipo de monitoreos, o sea, no estamos nosotros pidiéndole algo extraordinario al Instituto Nacional Electoral.

Y, ojo, vuelvo a lo mismo que decía en la pasada sesión: Es curioso, nuestros lineamientos, como estaban anteriormente de esto, le daban esa posibilidad al INE. Ahora ya decir que no sirve y todo esto, pues yo lo veo aquí como que también un poco fuera de lugar.

Yo creo que sería más bien abonar a la construcción de la redacción y también a enriquecer el artículo 13, que se donde podrían entrar todas las peticiones, demandas que nosotros como Comisión pudiéramos hacerle tanto a la institución pública como a la empresa.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, muchas gracias, Jorge.

Tiene el uso de la palabra Ricardo.

Ricardo, tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DEL PT, ACT. PRUDENCIO RICARDO RAMOS ARZATE:**  
Gracias, Presidente.

Solamente para dejar claro que esta representación quiere, desea proponer que efectivamente el hoy artículo 30 pudiera, para estar en congruencia lógica, no sólo con el fondo sino la forma de este artículo, desaparecer los incisos a) y b), y solamente, para evitar las contradicciones que a su interior tienen y que ya fueron marcadas por quienes me han antecedido en la palabra, solamente hacer referencia a conjuntar de la página 14, el primer párrafo con el segundo párrafo de manera lógica.

Porque cuando hacemos, al final del segundo párrafo, referencia al artículo 14 de los presentes lineamientos, creo que lógicamente queda todo resuelto; es decir, el inciso b) no tiene ninguna razón de existir, desde este punto de vista que la representación está poniendo de por medio.

Esta representación pide que se readapte, se re-redacte este artículo en base a que rompe con la lógica el inciso a) y el inciso b) en su existencia, rompe con toda lógica.

Es más, si tuviéramos que hablar de conjuntos, no hay ninguno, categóricamente no los une ningún elemento.

Con todo respeto, esta representación propone, con todos los argumentos que ya se han tocado, incluyendo argumentos que se tocaron en el pasado, como es el prestigio de las instituciones públicas, refiriéndonos a la UNAM, a la UAEM, etcétera.

Con todos los argumentos que ya se han tocado, esta representación pone sobre la mesa la idea de construir una redacción a partir de estas observaciones.

Es cuanto, Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Muchas gracias, Ricardo. Estamos tomando nota.

Edgar Antonio tienes el uso de la palabra; lo has solicitado.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS:** Muchas gracias, señor Presidente.

También esta representación hacemos el comentario en el mismo sentido.

Creemos que a la propia institución pública se le pidan los mismos requerimientos que a la empresa, en la cuestión de la propia capacidad técnica o el otro es derogar en el artículo 13 la propia institución pública, para que el propio instituto nada más se maneje con la empresa y podamos trabajar sobre ese segmento.

Creemos que el propio Instituto Nacional Electoral no ha cumplido, creemos que sí es necesario tener datos históricos de los propios informes y los propios testigos que se les ha solicitado anteriormente y que no han cumplido.

Sería importante tener esos datos históricos para mantener ciertas decisiones o saber qué vamos hacer.

Sería cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Edgar.

Antes, Luis, me había pedido el uso de la palabra la Consejera Palmira Tapia.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Palmira Tapia y luego Luis Mazy.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Gracias, Presidente. Buenas tardes.

En las reuniones que hemos tenido para revisar los distintos lineamientos y manuales, he visto que hemos venido cambiando, modificando en distintas maneras el tema relativo al monitoreo de las pautas del INE.

La pregunta que tengo es: ¿Cuál es el fundamento legal para que nosotros verifiquemos las pautas del monitoreo?

Entiendo que es un resultado, quizá hasta inevitable, al hacer nosotros un monitoreo, pues podemos comparar, pero de ahí a un ejercicio de verificación, sí quiero que me ayude alguien a comprender cuál es el fundamento legal, porque no sé si estamos yendo más allá.

Entiendo que estos lineamientos, el monitoreo tiene como objeto, como bien lo dice el artículo 3º, "Coadyuvar a garantizar la equidad en la difusión de los actos proselitistas durante los procesos electorales en este estado, eso me queda claro y que también podrá coadyuvar en la fiscalización.

Pero de ahí a que verifiquemos el cumplimiento de la transmisión de las pautas aprobadas por el INE, creo que va más allá y eso lo puedo aceptar, es una consecuencia lógica si nosotros nos encargamos de un monitoreo, que podamos comparar, pero de ahí a que seamos hasta un ente verificador, fiscalizador, sí creo.

Perdón, igual me estoy regresando a uno de los artículos iniciales y que es el objeto de los lineamientos y no lo había querido decir, porque había visto que lo hemos modificado e incluso el Secretario Ejecutivo en alguna reunión mencionó que parecía que ese era el objeto central de alguno de los monitoreos.

Yo sí creo que es una parte central de lo que estamos hablando, si nos pudiera ayudar nuestra Directora Jurídica, el Director de Partidos, no lo sé y en función de eso, creo que podemos tener muy claro si a la empresa o a la institución educativa le vamos a estar pidiendo verificar el cumplimiento de las pautas aprobadas por el INE.

Porque, como bien lo menciona Agustín, así como está es juez y parte, si vamos a estar usando el pautado del INE y después vamos a querer verificar, ya no me queda claro.

Hasta ahí dejaría mi intervención. Gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Muchas gracias, Consejera.

Tiene el uso de la palabra, Luis Mazy. Luis, tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ:** Gracias. Con su venia, Presidente.

Creo que quien no recuerda el pasado está condenado a repetir los mismos errores. Debemos centrarnos en un contexto histórico cierto de las cosas como han devenido, sobre todo en esta comisión.

Antes de enfocarnos en un plano local, debemos de tomar en consideración que las cuestiones a nivel nacional van a influir obviamente en el ámbito local, ¿qué quiero decir con esto?

Las últimas reformas que se han dado a nivel federal han impactado las leyes secundarias no únicamente a nivel federal, sino a nivel estatal y esto conlleva a la afectación de instrumentos de leyes de códigos que ya teníamos debidamente implementados.

El monitoreo en el Estado de México siempre tuvo su motivo de ser, porque la propia Constitución en particular lo mandataba, el propio Código, pero creo que a partir de las reformas que se dieron de 2012 a la fecha, es el Instituto Nacional Electoral quien tiene esta competencia.

Si lo enfocamos o lo encuadramos de esta naturaleza, creo que es obvio que el monitoreo que está desempeñando esta comisión pues ya no surte el efecto como lo tenía años atrás; porque al final del día recuerdo que los efectos de este monitoreo era precisamente coadyuvar para ver la equidad en la contienda y para tener fines para la fiscalización.

La propia Comisión de Fiscalización, el área de Fiscalización tiene que mandar los reportes al INE; la cuestión de la equidad también lo va a ver el INE, las recomendaciones que esta comisión pudiese realizar son como las llamadas a misa, porque no tienen un efecto vinculatorio. Realmente, creo que eso tiene que ver un poco con el contexto de lo que acaba de referir la Consejera Palmira.

Y bajo ese orden de ideas, sí nos sumamos a la cuestión de que no podemos sumarnos o constituirnos en un órgano revisor de las propias actividades que hace el INE, cuando por mandato constitucional, de acuerdo al artículo 41 de nuestra Carta Magna, es el que tiene la autoridad para asignación en tiempos en radio y televisión y por ende es el monitoreo que sí tiene un efecto vinculatorio.

Creo que en un ánimo de abonar un poco a esta situación, debemos de tomar en cuenta que vamos a suponer que seguimos con estas cuestiones del monitoreo, okey, porque es el gusto de los demás partidos políticos, porque se quiere gastar recursos; recursos que no son necesarios porque ya hay un monitoreo que hace el INE, pero bueno, sumándonos en esa tesitura que sí de este monitoreo, pues entonces pediríamos nosotros en esta representación que, efectivamente, las mismas cuestiones que se dan para la empresa se dieran para la institución pública, porque no hay nada que esconder, o sea, al final del día creo que sería importante ponderar eso.

Y si lo que hace falta es dejarlo en algún documento, lo dejamos por cuanto haga a los requisitos técnicos que se pudiera contar y la forma para acreditarlos, pero tendríamos que ser parejos en esa tesitura de que la misma cuestión aplicara para la empresa como para la institución pública. El punto es dar esa apertura.

Ese sería el comentario. Gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, muchas gracias, Luis.

Ha solicitado el uso de la palabra Agustín Uribe, le doy el uso de la palabra a Agustín Uribe.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ:** El Instituto Electoral del Estado de México tiene, en el marco del nuevo Sistema Político Electoral Nacional, tiene ciertas atribuciones.

Constitucionalmente está estipulado, en base a esa reforma realizada en 2014 que hicieron referencia ahora, está estipulado que en los estados habrá institutos, Órganos Públicos Locales Electorales, se les llama OPLEs.

Y dice la Constitución también que en las propias constituciones locales se reglamentarán las atribuciones que tendrán éstos, en el marco de que no interfieran en las atribuciones que tiene el Sistema Político Electoral Nacional a través del Instituto Nacional.

En ese sentido, en la última reforma a modo que hicieron aquí en el Estado de México, no se tocó el asunto del monitoreo, no lo han retirado, sigue vigente, sigue como una obligatoriedad de hacerlo de este Instituto, no son berrinches ni son deseos para gastar el dinero, que por cierto no hay, gracias a la crisis en la que estamos y que tiene el Gobierno Federal.

Si no estuviera estipulado en el Código Electoral del Estado de México no lo estaríamos exigiendo, punto. Como es una obligatoriedad del Código, es algo que tiene que hacer el Instituto, punto.

El día que no lo quieran hacer, con sus mayorías, que lo retiren. Hacen eso y otras cosas más.

Por otro lado, el asunto de por qué el monitorear el spoteo, porque el propio Código Electoral le da una atribución al Consejo General del Instituto en su artículo 185, fracción LVII, que dice “que el Consejo, entre las atribuciones que tiene, es coordinarse con el Vocal Ejecutivo de la Junta Estatal del Instituto Nacional Electoral –dice– para garantizar el acceso a radio y televisión de los

partidos políticos, en los períodos de precampaña, campaña y por parte del propio Instituto en los términos de la Legislación aplicable".

Nosotros exigimos que se garantice el acceso a los medios.

¿Quién es el que es el operador de los medios? Es el Instituto Nacional Electoral, pero el Instituto tiene que garantizarnos a nosotros de que ese acceso que tenemos facultado a través de la Ley General, a través de la LEGIPE y de la Ley General de Partidos Políticos y, en este caso, del Código Electoral del Estado de México, nos lo tienen que garantizar, y bajo esa lógica hay una pauta aprobada por el Instituto Nacional Electoral.

Y aun cuando hacemos, a través de nuestra representación en el Instituto Nacional Electoral, observaciones respecto al incumplimiento de los pautados por parte de los permisionarios en las pautas aprobadas por el Instituto Nacional Electoral, este Instituto tiene una obligatoriedad y es garantizarnos que esa pauta se respete.

¿Cuál es el mecanismo para garantizar que esa pauta se respete? Nosotros propusimos hace algunos años que fuera el propio monitoreo el que nos dijera qué permisionario no estaba cumpliendo y simple y sencillamente hacerle del conocimiento al INE de que los permisionarios no están respetando la pauta que están obligados a hacer y que por cierto les dio el Instituto Nacional Electoral.

Solamente es eso, ese es el fondo del asunto.

Por el momento es cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Agustín.

Tiene el uso de la palabra Luis Mazy. Luis, tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ:** Gracias, Presidente.

Nos llama poderosamente la atención que de nueva cuenta se diga que estas cuestiones, sí, obvio que está garantizado en el Código Electoral del Estado de México, pero cuando vemos que obedece a reformas precisamente que no han sido acabadas en su totalidad, porque deja por ahí lagunas, porque deja por ahí cuestiones que todavía no se resuelven, derivado de una reforma federal.

Quiero decir que garantizar que la pauta se respete, creo que esas cuestiones son inherentes al propio INE, y al ser nosotros partidos políticos nacionales lógico es que tenemos nuestra representación ante los órganos del propio INE.

Si se habla de hacer respetar la propia pauta del INE, creo que como partidos políticos nacionales, a través de nuestros representantes ante la propia Comisión a nivel federal de Acceso a Medios, se pueden hacer valer este tipo de cuestiones.

Creo que no hay a ultranza una cuestión que no se pueda resolver o que tenga que ser contingente de tal o cual forma.

Si bien el Código te prevé algunas cuestiones es precisamente porque antes el monitoreo tenía una razón de ser, y lo digo con mucho respeto porque el único monitoreo que tiene validez oficial es obviamente el que realiza el Instituto Nacional Electoral, que nosotros tenemos la cultura de la desconfianza y que por eso precisamente queremos ejecutar un monitoreo al propio monitoreo, luego vamos a salir con otro monitoreo al monitoreo que monitorea el monitoreo.

Creo que ya aquí estas son cuestiones que, si queremos llegar a un buen arreglo, sí estaría bien tener en cuenta la parte de la institución y la parte de la empresa con características similares, y que se les pida lo mismo, nosotros no tenemos problema al respecto con esta cuestión.

Pero sí, el hecho de querer privar de esta cuestión a una institución pública, cuando ni siquiera sabemos si efectivamente tiene la capacidad técnica o no. Eso ni su servidor ni algún representante de otro partido lo va a determinar, eso tendrá que hacerlo el área correspondiente.

Es cuanto, gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Luis.

Antes de continuar, le voy a pedir al Secretario que dé cuenta de la integración de la mesa, Julián llegó hace como media hora y no lo habíamos asentado.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Gracias, Presidente.

Doy cuenta de que se encuentra con nosotros el licenciado Julián Hernández Reyes, representante del PRI.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Tiene uso de la palabra Jorge Armando Rosas.

**REPRESENTANTE DEL PRI, C. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA:** Gracias.

Me extraña, aunque en una pequeña medida, que un partido político nacional no tenga comunicación con sus comités directivos estatales, que es el caso de ciertas

tribus que luego se dan, pero, sí, efectivamente, en el Instituto Nacional Electoral hay una representación y ahí se aprueban muchas cosas a nivel de radio y televisión, y de ahí se baja la pauta a los estados, pero se aprueba, ahí se discute y se realiza.

El artículo 266 de hecho es muy claro, dice que el Instituto realizará monitoreos de medios de comunicación electrónicos e impresos.

Salto un poco y dice: "Los monitoreos tendrán como fin garantizar la equidad en la difusión de los actos proselitistas de los partidos, coaliciones y candidatos.

El monitoreo de medios servirá para apoyar la fiscalización de los partidos y prevenir que se rebasen los topes de campaña.

El Instituto podrá auxiliarse de empresas para realizar dicho monitoreo".

Y aquí no dice que nosotros tenemos que vigilar el cumplimiento de pautas.

Si bien es cierto este monitoreo ha ido enriqueciéndose y ha ido abonándose, creo que sí es bueno y hay que aprender de lo bueno, pero tampoco podemos llegar a tratar de poner topes a todo para hacerlo a nuestro modo.

Yo siento que nos estamos desviando mucho de la discusión que teníamos del artículo 30, o sea, si ahora estamos ya llevando a cabo monitoreos, tanto del cumplimiento de los spots que determina el INE, como de la información noticiosa, vamos a aterrizar en eso; ya tenemos ahora un monitoreo enriquecido con esas dos cuestiones, entonces vamos a aterrizarlo.

El espíritu del artículo 30, creo que lo están perdiendo mucho de vista, es efectivamente que tanto una empresa, como una institución pública puedan realizar los dos tipos de monitoreo, eso es en general lo que queremos. Ahora, esos dos tipos de monitoreo, estamos diciendo que si la empresa puede hacerlos, que lógicamente es la capacidad técnica, los va a realizar; la institución pública va a ser consultada, si no puede llevar a cabo estos dos tipos de monitoreos, lo estaríamos realizando a través del Instituto Nacional Electoral; y el informativo lo estaría haciendo la institución pública.

Yo no le veo también estar tratando de subir a discusión otros temas y abonar a otro tipo de discusiones, ese es el espíritu. Entonces aterrícamoslo así y abonemos en la discusión a esto si no, nos vamos a estar regresando de entrada a la legalidad o no de lo que estamos realizando.

Sería cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Jorge Armando.

Estamos construyendo precisamente la redacción del artículo 30.

Voy a darles el uso de la palabra a Agustín; y luego a Edgar Antonio.

Adelante, Agustín.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ:** Gracias, Presidente.

Los asuntos metafísicos, creo que no son de este tipo, para andar viendo espíritus en varias cosas.

Nada más para finalizar la posición de esta representación. Nosotros insistimos, por todos los argumentos vertidos y que han sido debatidos, más no contrarrestados ni comprobados el fondo de lo que nosotros argumentamos, no hubo manera; se dice que no hagamos uso de ejemplos que no nos constan, pero tampoco nos dieron ejemplos que nos consten y mediante el cual se pueda comprobar que esto es factible.

Solamente se deja a la incertidumbre del futuro, sólo como una nueva propuesta.

El último argumento que tengo para esta mesa es: La situación política del país ha estado moviéndose demasiado, tanto del Proceso Electoral 2015 y, particularmente, en el proceso del Estado de México los ojos nacionales van a estar en el Estado; es un proceso previo a una elección presidencial, como lo han sido todos.

Precisamente, debido a esa importancia que tenemos como Estado de México, con todo el respeto a los demás estados, el Estado de México es una entidad que por la importancia política, económica y la influencia que tiene en el proceso electoral nacional, debe de tomarse con pinzas. Y creo que el proceso electoral para gobernador que inicia este año y que va a culminar el año que viene, yo creo que no es para andar probando cosas nuevas, no en el caso de esta situación.

Podemos mejorar, sí, sin mayor problema, podemos buscar mecanismos e instrumentos que busquen mejor, sin embargo, creemos que esto va a generar incertidumbre y considero que pudiéramos, sin ser catastrofista, no me interesa ni anunciar, tampoco tengo una bola de cristal para andar anunciando lo que va a pasar en el futuro, lo único que digo es que nos ponemos en una situación de incertidumbre y que la representación considera inviable la posibilidad de hacerlo de esta manera.

Creo que si eliminamos –en un afán de conciliar y de aportar–, yo considero que el inciso b) y el segundo párrafo, creo que es lo que está metiendo. El poner las mismas condiciones para la empresa o para la institución pública, creo que eso podría salvar, pero no en el sentido que si no cumple la institución pública; entonces hay que darle esta consideración.

Para esta representación, creo que no sería ideal; en un ánimo de aportar, nosotros estaríamos en la posición de las mismas condiciones, las mismas; insisto, no involucrar al Instituto Nacional Electoral, por todo lo que he manifestado en otras sesiones, para no volverlo a aportar.

Pero no mantener ciertas consideraciones a unos y a otros no.

Es cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Agustín.

Antes de darle el uso de la palabra a Edgar Antonio, va dar cuenta de la integración de la mesa el Secretario Técnico de la Comisión.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Muchas gracias, Presidente.

Informo que se encuentra el licenciado Carlos Loman Delgado, representante de Encuentro Social. Bienvenido.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Buenas tardes a todos.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Tiene el uso de la palabra Edgar Antonio.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS:** Muchas gracias, señor Presidente.

También con un ánimo de aportar y no generar más un debate estéril, creo que los mismos requerimientos a la empresa como a la propia institución pública, ya lo han manifestado el propio PRI y el PRD, creemos que se puede salvar el artículo 30 con esa situación, para no enfrascarnos más.

Sería cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Muchas gracias, Edgar.

Me pidió también el uso de la palabra la Consejera Palmira Tapia.

Tiene el uso de la palabra, la Consejera.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Gracias, Presidente.

De igual forma, con el ánimo de avanzar, como creo que ha sido el ánimo de todos nosotros en las diversas reuniones que hemos estado trabajando estos documentos y que realmente veo con beneplácito que se ha avanzado mucho; o sea, son dos párrafos que están encorchetados y que hoy creo que estamos en condiciones de avanzar de manera firme.

Mi propuesta sería muy sencilla: Que en el párrafo b, en lo que dice en lo relativo al monitoreo cuantitativo, se elimine: "...para verificar el cumplimiento de las pautas aprobadas por el INE...", para quedar nada más: "En lo relativo al monitoreo cuantitativo se estará los reportes ejecutivos y a detalle del cumplimiento de las pautas...", en fin, bla, bla, y lo que sigue.

Porque sí creo que caemos en una contradicción. Si nos vamos a basar en sus reportes, no hay forma de verificar este cumplimiento. Que yo insisto, creo que va más allá.

Y entiendo lo que ha expresado Agustín, que sin duda este Instituto tiene la obligación de verificar que se garantice, que los partidos gocen de sus espacios en radio y televisión. Eso también me queda claro.

También quisiera finalizar con lo siguiente:

Me quedo con lo que señala Agustín, que viene un proceso electoral intenso, que no es momento quizá de probar nuevas alternativas, pero también veo que tendremos esta discusión de fondo, 90 días antes de precampañas, supongo que días antes, ¿no? No es una decisión tomada, finalmente vienen dos opciones.

Y hemos referido aquí en un artículo, si no mal recuerdo que 90 días antes de las precampañas esta Comisión estará decidiendo por qué vía nos vamos, vamos a tener esa discusión.

Démonos la oportunidad de que quede plasmado en este lineamiento, estas opciones como están, y tendremos ese espacio, seguramente con toda la intensidad que requerirá esa discusión. Eso también me queda claro, no priva este lineamiento de que tengamos ese debate, esa discusión muy a fondo de por qué vía nos vamos.

Sería cuanto. Gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Muchas gracias, Consejera.

Si me permiten. Me pediste el uso de la palabra, Luis, tienes el uso de la palabra. Y terminando Luis, me permiten hacerles una propuesta de artículo 30.

Luis, tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ:** Gracias, Presidente.

Creo que como bien se dice: "No hay decisiones tomadas", sólo hay dos posibilidades, dos opciones. ¿Cuál de las dos se dé? Bueno, eso no lo sabemos, eso se decidirá.

Sin embargo, creo que no renovarse es quedarse en la ignorancia.

Asimismo, celebro que qué bueno que hay compañeros de representaciones que sí creen en el espiritismo o más bien que no creen; sin embargo, creo que la exposición de motivo de todas las iniciativas o decretos de ley, es ahí donde se plasma el espíritu del legislador en base a lo que él quiso proponer.

Bajo esa tesis, creo que la ley es clara, lo que te dice al respecto del INE, y sin generar más polémica, creo que podríamos zanjar el asunto, dejando, como ya se dijo en reiteradas ocasiones, por una parte la cuestión de la empresa y por otra parte la cuestión de la institución pública y que para ambas sean los mismos requisitos, por cuanto hace a lo técnico.

Esa es la propuesta, y yo sugeriría, en todo caso si no hay una redacción acorde, pues se someta a votación.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí. Gracias, Luis.

Voy a pasar en un momento más, Rubén me ha solicitado el uso de la palabra, Rubén tienes el uso de la palabra, y luego les quiero proponer cómo podría quedar redactado el artículo 30.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, Presidente.

Buenas tardes a todos.

Yo creo que aquí deberíamos de contextualizar específicamente lo que está sucediendo por una simple y sencilla razón. Aquí el problema que tenemos ahora es por cuanto hace a las instituciones, pero nos estamos contradiciendo, porque ya en el artículo 13 y 14 de estos lineamientos ya se establecieron supuestos.

En el artículo 14, el segundo párrafo dice claro: "En caso de que se celebre convenio con alguna institución pública educativa de nivel superior, se atenderá los criterios generales, metodología y la propuesta técnica que determine la comisión".

Preguntaría, es pregunta para la Presidencia o la Secretaría Técnica; entonces, ¿nos vamos a tener que volver a sentar para generar otra metodología, otra propuesta técnica por parte de la comisión o es esto, porque si no estaríamos haciendo doble?

Ya se está contradiciendo con lo que estamos queriendo plasmar en el artículo 30, específicamente en los incisos a) y b), porque tendríamos que volvemos a sentar a hacer una nueva metodología, eso es lo que está diciendo el artículo 14, que ya lo pasamos hace mucho rato.

Nada más sería cuestión de reflexionarlo, porque si no nos vamos a tener que sentar, en base a esto, a establecer los criterios generales, la metodología y la propuesta técnica que determine esta comisión específicamente para esto, pero quiero entender que para esto estamos analizando esto.

**INTERVENCIÓN:** ¿Qué artículo es?

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** El 14, en el párrafo segundo.

Entonces tendríamos que modificar. Yo sé que traemos a lo mejor premura, específicamente de trabajar y de tratar de sacar las cosas, pero habrá que hacer una revisión integral específicamente por lo que hace a la institución porque creo que eso es lo que nos está generando problema de cómo realmente vamos a querer que se haga las cosas.

Porque también yo podría estar de acuerdo con Agustín en el hecho que el Instituto, independientemente de que no tiene la facultad de monitorear, si ustedes quieren, o validar lo que el INE hace, sí tiene la obligación de cuidar que las prerrogativas que nos dan tanto a nosotros y no hablo por nadie más, como a los candidatos independientes, se les suministre sus tiempos.

Necesariamente se tendrá que verificar que está cumpliendo con eso y no es el INE, no nos confundamos, son los permisionarios los que están o no están cumpliendo y la obligación de nosotros sería comentarle al INE, del monitoreo que

nosotros estamos haciendo en relación con que tú nos entregas no me coincide, independientemente de que sabemos nosotros que nuestros partidos a nivel nacional siguen un monitoreo específicamente para ver si se está cumpliendo o no se está cumpliendo con eso.

Lo que se ha hecho con algunos permisionarios es que le reponen a uno a los tiempos, por eso a veces está desfasado el asunto, porque dice uno si a ver si en esta semana a lo mejor tuviste 50, cuando solamente te correspondían 20, pero el asunto es que no vamos a saber hasta que no se nos informe o nos digan que en estas fechas cuando se tenían que haber transmitido, no se transmitieron y te los estamos reponiendo acá.

Finalmente tiene que dar el número específico de lo que nos fue otorgado en tiempo y radio. Ahora, si la institución lo va a hacer, lo vamos a hacer como lo dice aquí, en términos de un convenio, nada más que el asunto, específicamente, no sé quién tenga la capacidad en el Estado de México, puede ser que la Universidad Autónoma del Estado de México tenga las capacidades y ya estamos exentándole de cumplir con lo que nosotros estamos estableciendo en estos lineamientos.

Si ese es el asunto, si tiene las capacidades, si bien es cierto no va a ser un pago, va a ser a lo mejor una aportación también se le va a pagar y tendrá que ceñirse a lo que esta comisión determine, porque si no nos vamos a empantanar y no vamos a salir nunca de aquí.

Y les reitero, tendríamos, de nueva cuenta que analizar bien lo que se plasmó en estos dos artículos, porque si no nos vamos a meter en una problemática. El segundo párrafo es clarísimo, si es una institución pública educativa, esta comisión tendría que sentarse a ver criterios generales, metodología y propuesta técnica, que es lo que está plasmado aquí.

Es cuanto, por el momento.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Rubén.

Quiero proponerles el artículo 30; recojo la inquietud que hace Rubén Darío e iniciaría con el análisis del artículo 14, porque este artículo se construyó precisamente por la preocupación que ha mencionado Agustín, la empresa debe recibir el mismo trato; más bien, la institución educativa debe recibir el mismo trato que la empresa.

El párrafo segundo del artículo 14 es prácticamente el mismo párrafo primero del artículo 14.

Les voy a pedir que nos vayamos al artículo, si lo pueden proyectar ahí para darle lectura y tratar de explicar su contenido, porque refiere a la preocupación de darle exactamente el mismo trato a la empresa y a la institución educativa, son qué requisitos debe tomar en cuenta el Comité de Adquisiciones cuando decida contratar una empresa y cuáles cuando decida celebrar un convenio.

Dice el artículo 14: "Será responsabilidad de la Comisión, a través de la Secretaría Técnica, entregar con anticipación los criterios generales, metodología y la propuesta técnica, a la cual deberá ceñirse el Comité de Adquisiciones del Instituto para la contratación de la empresa", es decir, estamos diciendo a qué debe sujetarse la empresa y es una responsabilidad de la Comisión que deberá proporcionar estos datos al Comité de Adquisiciones.

El segundo párrafo dice: "En caso de que se celebre convenio con alguna institución pública educativa de nivel superior, se atenderá a los criterios generales, metodología y a la propuesta técnica que determine la Comisión", es decir, dice exactamente lo mismo el segundo párrafo que el primero, es decir, estamos sujetando el mismo trato que se le da a la empresa para la institución educativa, y eso surgió de una preocupación que existe aquí.

Es decir, tanto la empresa como la institución pública tienen que ajustarse a la metodología, a los criterios generales y a la propuesta técnica que esta Comisión determine en ambos casos, es el mismo trato.

El artículo 30 lo que está determinando es que existen dos posibilidades cuando sea la institución educativa la que realice o pudiera realizar el monitoreo, una es si puede llevar a cabo la institución educativa el monitoreo cuantitativo y además el cualitativo a los medios de comunicación.

Si no puede, existe una segunda opción, que la institución educativa lleve sólo el monitoreo cualitativo respecto a los noticiarios y a los programas de espectáculos que difundan noticias con cobertura local.

Y el artículo 30, después de que ha sido debatido aquí, sí es evidente que amerita construirse y revisar la redacción, entonces quiero proponerles lo siguiente: Que pasáramos a revisar una propuesta de redacción al artículo 30 para que pudiéramos solucionar este problema, que sí hay un problema de redacción y que genera también conflictos interpretativos.

El artículo 30 tiene un primer párrafo que está referido sólo a la empresa, y en el caso de la empresa, la empresa realiza ambos monitoreos, tanto el cuantitativo como el cualitativo.

Quizá podría meter un poco de ruido el último párrafo, pero es un párrafo que no está hablando de monitorear al INE, dice: "Asimismo –en el último renglón del

primer párrafo—, llevará a cabo la verificación de las pautas aprobadas por el INE”, es decir, no estamos monitoreando al INE en estricto sentido, sino estamos verificando las pautas que aprobó el Instituto para que estemos en posibilidad de que la empresa pueda reportarnos si hubo omisión en la remisión del pautado aprobado por el INE y que entonces este Instituto pueda solicitarle al INE la reposición de pautas a la que ha hecho referencia Rubén.

Este primer párrafo sólo se refiere al monitoreo relativo a la empresa y la verificación del pautado en estricto sentido no es un monitoreo al INE, es decir, no estamos espejeando al INE para decirle al INE que su monitoreo es incompleto o no, estamos diciendo “la verificación de las pautas del INE para poder estar en posibilidad de pedirle al INE la reposición de pautas”.

¿Qué mete ruido a partir del segundo párrafo? Dice: “De llevarse a cabo el monitoreo a medios de comunicación electrónicos por parte de una institución pública educativa de nivel superior, se efectuará en algunas de las siguientes formas”; aquí podríamos decir “podrá efectuarse en alguna de las siguientes formas”, es decir, quitar el carácter imperativo “se efectuará” y diríamos “podrá efectuarse en alguna de las siguientes formas”. Primera alternativa, ¿no?

“Previa consulta del Secretario Técnico de la Comisión a la institución pública educativa de nivel superior, si la misma acredita contar con la capacidad técnica, humana y material, para hacer el monitoreo tanto cuantitativo como cualitativo a la radio y televisión, incluyendo...” Yo aquí propongo lo mismo que está en el párrafo anterior, “incluyendo la verificación de las pautas aprobadas por el INE”, para quitar la sospecha de que estamos nosotros monitoreando al INE, más bien estamos verificando las pautas.

“Incluyendo la verificación de las pautas aprobadas por el INE. El monitoreo deberá sujetarse a lo señalado en el artículo 14”. Es decir, a la metodología, a los criterios que esta Comisión determine.

El inciso b), que es el que mete ruido, lo propongo de la siguiente manera: “De no acreditar la capacidad técnica para realizar el monitoreo cuantitativo, realizará únicamente la valoración de las menciones alusivas a los actores políticos en los espacios noticiosos, así como en los programas de espectáculos que difundan noticias con cobertura local, con base en las grabaciones proporcionadas por el INE”.

Están ustedes mencionando que este párrafo generaba inquietud porque estábamos mezclando lo cuantitativo con lo cualitativo y había razón.

“De no acreditar la capacidad técnica para realizar el monitoreo cuantitativo, realizará únicamente la valoración”.

Entonces aclaramos que si no tiene capacidad técnica para ambos tipos de monitoreo, sí podría llevar a cabo la valoración en los espacios noticiosos, así como en los programas de espectáculos.

Dice Agustín, ese es el modelo UNAM, de alguna manera sí replica esta modalidad de que una institución educativa auxilie a un Instituto Electoral al monitoreo cualitativo sólo de noticiarios y de programas de espectáculos.

Esa es la propuesta que se les hace del artículo 30, el párrafo primero queda exactamente igual, porque no estamos monitoreando al INE, estamos verificando las pautas aprobadas por el INE y estar en posibilidad entonces sí, como lo han mencionado en la mesa, tanto Agustín como la Consejera Palmira Tapia, darle cumplimiento a la fracción LVII, del artículo 185, donde obliga al Consejo General a estar en coordinación con la Junta Local para verificar que los partidos, los candidatos tengan acceso a la radio y la televisión.

Está a su consideración el artículo 30 redactado de esa manera, que trata de resolver la imprecisión que se advertía en la propuesta original.

Tiene el uso de la palabra Jorge Armando Rosas.

**REPRESENTANTE DEL PRI, C. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA:** Yo ahí veo algo así, dice: "Realizará únicamente la valoración de las menciones alusivas a actores políticos en espacios noticiosos, así como en programas de espectáculos que difundan noticias con cobertura local.

Creo que ahí sale sobrando "con base en las grabaciones proporcionadas por el INE", porque al final de cuentas el monitoreo, este monitoreo sí lo tendría que hacer la institución pública, es decir, no tendría que esperar a que le diera grabaciones el INE.

Yo creo que ahí el monitoreo cuantitativo estamos diciendo que lo va a realizar la institución pública, no tendríamos que esperar a que le diera las herramientas el INE, solamente es en el cuantitativo.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, Armando, lo pusimos ahí porque el primer renglón dice: "De no acreditar capacidad técnica para el cuantitativo", o sea, no puede llevar a cabo el cuantitativo, no tendría los insumos de manera directa y tendrían que ser proporcionados por otra autoridad; o sea, como no tiene la capacidad técnica de recabar insumos por su propia cuenta, es como nos estamos yendo.

Jorge Armando, tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DEL PRI, C. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA:** Justo es ahí donde nos estamos empotrando, les decía, de redacción.

A ver, la empresa y la institución pública tienen que realizar dos tipos de monitoreo, la calificación de noticias, espacios noticiosos y la verificación de la pauta del INE, son esos dos.

Aquí lo que tenemos que dejar en claro es, una, la empresa está obligado a hacer los dos y la institución pública tiene la posibilidad, que es lo que está a discusión, de poder llevar a cabo únicamente el noticioso.

Y el del INE, en este caso la verificación de spots, que sea a través del propio Instituto Nacional Electoral.

Creo que hay que clarificar eso, la empresa va a tener que llevar a cabo los dos y la institución pública, en caso de no poder acreditar su capacidad técnica para la verificación de la pauta del INE, tendría que realizar uno, que es valoración a medios de comunicación, y en esa no tiene por qué esperar testigos del INE; es decir, la institución pública tendría la capacidad para hacer un monitoreo, que es más sencillo, de la calificación de la actuación en espacios noticiosos. ¿Por qué? La gran complejidad de llevar a cabo la verificación de los *spots* del INE es precisamente eso tener el *software* que permite seguir la huella digital de cada *spot* del partido político.

Yo creo que aquí estamos confundiendo en la redacción, es decir, la empresa está obligada a dos; la institución pública, cuando menos, estaría obligada una, pero hacerlo por sus propios mecanismos que sería la calificación.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Jorge Armando.

Antes de darle el uso de la palabra a Salvador, el último párrafo de este artículo 30 es el complemento del inciso b), que dice, lo relativo al monitoreo cuantitativo: “Para verificar el cumplimiento de las pautas aprobadas por el INE, se estará en los reportes ejecutivos y el detalle del cumplimiento de la pauta de transmisión de los *spots* y de los informes estatales de monitoreo rendidos por ese Instituto”.

En el escenario B la institución educativa sólo puede llevar a cabo el monitoreo cualitativo de noticiarios y de programas de espectáculos, pero los insumos se los proporciona el Instituto Nacional Electoral porque la institución educativa no acreditó tener capacidad técnica para llevar a cabo el monitoreo cuantitativo. ¿Cómo se lleva a cabo el cuantitativo en ese supuesto? A través del propio Instituto Nacional Electoral.

Tiene el uso de la palabra Salvador. Adelante.

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ:**  
Gracias. Buenas tardes a todos.

Con relación a: "Asimismo, llevará a cabo la verificación de pautas aprobadas por el INE", yo escuché al Presidente decir: "Para poder pedir la reposición".

Pregunto a esta mesa, de los años que llevó aquí le hemos dicho al INE que su pautado, que no nos han dado *spots*, que siete a Nueva Alianza, que nueve al PAN, jamás nos han repuesto un *spot*, jamás; ellos con el argumento de decir que sus pautados son infalibles y que los *spots* se llevaron a cabo tal y como estaban planeados y enviados a las radiodifusoras o a las televisoras.

Yo no creo que el que verifiquemos pautas para pedir reposición tenga algún efecto positivo, no lo entiendo, porque realmente jamás nos han repuesto o nos han dado la razón con relación a los *spots*.

Con relación al inciso b), hasta antes de que el Presidente propusiera retirar lo de humana y material, perdón, lo de la capacidad técnica, esta representación estaba porque se eliminara, porque realmente estas cuestiones deberían de estar integradas dentro de la metodología que proponen dentro del artículo 14.

Si le van a dar el mismo trato a la empresa, como a la institución pública, creo que esto del inciso b) debería de integrarse dentro de la metodología o dentro de los criterios que establece el artículo 14 de estos Lineamientos; y eliminarlo de este artículo 30.

Sería cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Salvador.

Yo quiero retomar. El artículo 14, en realidad lo que está regulando es que tanto la empresa, como la institución pública educativa, en el supuesto de que la institución política educativa llevara a cabo los dos monitoreos, se ajustarán a la metodología, a los criterios que determine esta Comisión.

Pero el artículo 30, lo que está planteando son supuestos de monitoreo. Primer supuesto: Una empresa realiza ambos. La empresa no tiene alternativa de llevar a cabo sólo uno de ellos porque su capacidad técnica tiene que estar acreditada para llevar a cabo ambos, tanto el cuantitativo, como el cualitativo.

Pero una institución pública, lo que estamos planteando es que tiene la alternativa, uno, de llevar a cabo ambos tipos de monitoreo si acredita tener capacidad

técnica; si no la acredita, tiene la alternativa de llevar sólo el monitoreo cualitativo, pero exclusivamente de noticiarios y programas de espectáculos.

El artículo 14 lo que dice es: Empresa e institución pública, se ajustan a la metodología y a los criterios de esta Comisión. En el supuesto de que llevara a cabo ambos, pero el artículo 30 lo que está planteando son diferentes alternativas.

El párrafo B se refiere, como dice Agustín, a un modelo probado a nivel nacional por la UNAM y por el propio INE.

¿Por qué sí lo tenemos que poner, la verificación?

Es decir, aunque no nos haga caso el INE, tiene que ser una alternativa, porque estamos obligados en términos del 185, fracción LVII, garantizarle a los partidos.

Entonces, este Instituto advierte, de la verificación de pautas, que no se transmitieron todas las pautas, bueno, le puede solicitar al INE que haga la reposición.

Ya si el INE lo lleva a cabo o no, este Instituto no tiene facultades coercitivas para obligar al INE a que lo reponga, pero sí tenemos la obligación legal de garantizar el acceso a la radio y la televisión.

Está proyectado el artículo 30.

Tiene el uso de la palabra Edgar Antonio –que lo vi– y luego la Consejera Palmira Tapia.

Edgar, tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS:** Muchas gracias, Presidente.

En el artículo 30, inciso b), veo un supuesto de privilegio a la propia institución pública; yo no veo por qué no la empresa y la propia institución deben tener los mismos requerimientos, ¿por qué generar una arista, un supuesto de una arista? Donde, bajo mi punto de vista, veo un privilegio a la propia institución.

Yo no sé cuál es la situación de mantenerlo, el inciso b).

Sería cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Edgar.

Me voy a permitir, porque he estado trabajando en la construcción de este artículo.

Permitirle a la institución educativa que monitoree cualitativamente los noticiarios y, en su caso, los programas de espectáculos, es porque el cuantitativo lo va llevar a cabo el propio Instituto Nacional Electoral.

El INE lleva a cabo el cuantitativo, ¿qué decide esta Comisión? Que no contratamos empresa.

Esa es una alternativa, lo tenemos que decidir 90 días antes del inicio de las precampañas.

Esta Comisión dice: "No hay empresa, vamos a monitorear con el INE lo cuantitativo y lo cualitativo de noticiarios y programas de espectáculos con una universidad".

¿Por qué?

Porque la universidad manifestó no tener capacidad técnica para realizar ambos tipos de monitoreo.

¿Por qué no tratamos igual a la institución pública que a la empresa?

Porque la institución pública sí puede colocarse en un supuesto de sólo monitorear cualitativamente noticiarios y programas de espectáculos y la empresa no, porque la empresa tiene que allegarse de los insumos propios; es decir, nosotros no podíamos poner una alternativa aquí que dijéramos: "La empresa podrá llevar a cabo monitoreos cualitativos a noticiarios, con los insumos del INE". No, la empresa sí tiene obligación de recabar los insumos de manera directa.

Por eso tenemos este trato diferenciado, porque sí puede darse a la universidad o una institución pública la alternativa de llevar a cabo sólo monitoreo cualitativo.

¿Con qué insumos? Con los que el INE proporcione.

Y el cuantitativo lo lleva al Instituto Nacional Electoral.

Le voy a dar el uso de la palabra a la Consejera Palmira Tapia.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Ya de manera muy breve.

Nada más expresar el acompañamiento a la propuesta que ha hecho, Presidente, de modificación al inciso b). Bueno, sólo con una acotación, que le quitemos la

palabra “cumplimiento”, para que quede la misma redacción, tanto empresa como para institución pública. Sólo una palabra.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Claro, me parece bien, para verificar.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** También me quedo con la inquietud de Rubén, del artículo 14.

Así como está redactado da a entender, en el segundo párrafo: "...en caso de que se celebre convenio con alguna institución pública educativa, se atenderán los criterios generales, metodología y la propuesta técnica que determine la Comisión". Eso parecería que nos vamos a volver a sentar aquí a discutir esto, cuando me parece que esa metodología ya está en el manual.

Creo que es solamente una cosa de redacción, para que quede bien claro que no es que apenas nos vamos a sentar, esa metodología y elementos ya están en otro documento.

Gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Claro, me parece bien.

Entonces, si podemos eliminar el segundo párrafo o checamos ahora cómo queda redactado.

Salvador, tienes el uso de la palabra y ahora les haremos una propuesta del artículo 14.

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias, Presidente.

Es una pregunta. En la fracción A, establece, dice: "Previa consulta del Secretario Técnico de la comisión a la institución pública".

La pregunta sería, ¿el Secretario Técnico de la comisión es quien va a determinar si la institución pública cuenta con la capacidad técnica la humana y la material? Porque aquí dice que es consulta al Secretario.

Pero, ¿quién decide o quien valora a la institución pública? Es una pregunta.

Gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Salvador.

Ahora te voy a fundamentar; decide la comisión. Hay un artículo expreso que dice que la comisión 90 días antes determinará, con base en este cuestionamiento, quién lleva a cabo el monitoreo, es una decisión de la comisión y no del Secretario Técnico de la misma.

Pero me parece que si nos vamos al artículo 14, para ir dándole orden a la propuesta que se ha venido sugiriendo del 30, para evitar este problema interpretativo les quiero hacer una propuesta.

El artículo 14 tiene dos párrafos, quiero proponer eliminar el segundo.

A ver, Rubén, tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, Presidente.

No, yo creo que no, nada más hay que redactarlo adecuadamente y tengo una propuesta, dice: “Metodología y la propuesta técnica”, suprimimos el “que”, “Técnica determinada por la comisión” o “determinados por la comisión”.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Aquí hay dos párrafos. Uno, se acordarán que con la empresa celebramos un instrumento jurídico que es un contrato y con la institución pública celebramos un convenio.

Se separó en dos párrafos para tratar de que distinguiéramos cuál es la naturaleza del instrumento que le da origen a la obligación y por eso pusimos primer párrafo, en el último renglón pusimos: “Contratación de la empresa”, y en el segundo pusimos: “Celebración de un convenio”.

Rubén hace una propuesta al segundo párrafo; déjenme poner a su consideración una propuesta primero, que dijera el primer párrafo: “Será responsabilidad de la comisión a través de la Secretaría Técnica, entregar con anticipación los criterios generales, metodología y la propuesta técnica, la cual deberá ceñirse al Comité de Adquisiciones del Instituto para la contratación de la empresa, o en su caso”.

Claro, este convenio no lo celebra el Comité de Adquisiciones, lo celebra el Consejero Presidente con la compañía del Secretario Ejecutivo.

“O, en su caso, el convenio que pudiera celebrarse con alguna institución pública educativa de nivel superior, en términos de lo dispuesto por el artículo 190, fracción II, del Código”. Esta propuesta de un solo párrafo es para eliminar el segundo que genera un poco de inquietud.

En un párrafo único metemos la posibilidad de que sea con empresa a través de un contrato o, en su caso, el convenio que pudiera celebrarse con institución pública educativa de nivel superior en términos de lo dispuesto por el artículo 190, fracción II del Código.

Es una propuesta que queda a consideración de los integrantes de la comisión.

Tienes el uso de la palabra, Rubén.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Sí, pero entonces sí tendrían que ir los dos incisos el a) y el b), del 30.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** ¿Ponerlos aquí?

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** No, se van. Tendríamos que desaparecerlos del artículo, específicamente porque ahí le estamos dando las mismas características y la misma obligatoriedad tanto a la empresa como a la institución.

O sea, aquí ya así como está, si la institución nos dice “sabes qué, yo no puedo”, pues ni modo le vamos a tener que cambiar y vamos a tener que contratar a una empresa.

¿Por qué? Porque específicamente aquí ya lo están obligando a que cumpla con los criterios, con la metodología y la propuesta técnica, eh.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí lleva “acabamos”.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** No, tendría que ser ambos, porque ya no hay una excepción, y lo que considero es que el segundo párrafo era la excepción.

Específicamente por eso se está diciendo que esta Comisión tendría que señalar los criterios generales, la metodología y la propuesta técnica, que era lo que yo les decía, entonces lo que estamos trabajando de qué nos va a servir, porque aquí se estaría entendiendo que nos tendríamos que volver a sentar, así como lo dice la Consejera Palmira, para volver a determinar esos criterios, esa metodología y la propuesta.

Yo creo que con lo que comenté yo podría salvarse y podría quedar zanjado, nada más quitarle el “que” al segundo párrafo, “determinados por la Comisión”, o sea, ya los que se hayan determinado por esta Comisión, en su momento, sería.

Así quedaría: “En caso de que se celebre convenio con alguna institución pública educativa de nivel superior, se atenderá a los criterios generales, metodología y a la propuesta técnica determinados por la Comisión”, o sea, estamos hablando en pasado, ya pasó, ya lo determinamos, porque si no, así como está redactado actualmente se puede llegar a entender que nos tenemos que sentar a volver a analizar esto y específicamente ya quedando así sí se podría poner en el artículo 30 el inciso a) y el inciso b), porque son las excepciones que se tendrían que estar haciendo.

Es medio complicado, pero para darle...

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Retiro mi propuesta, veo con simpatía la que hace Rubén, porque de alguna manera ambos párrafos comprometen a que empresa o institución pública deberán ceñirse a los criterios generales, metodología y propuesta técnica que con anticipación determine la Comisión.

Me regreso, ya están eliminando, queda como estaba el primer párrafo y el segundo párrafo, tercer renglón, “...y la propuesta técnica que haya determinado la Comisión”. ¿Es lo que propones, Rubén?

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** No, es el técnica, quitamos el “que”, “determinados o determinada por la Comisión”.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** “...y la propuesta técnica determinada por la Comisión”.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Exactamente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, tiene uso de la palabra, Julián, tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes a todos.

Creo que lo que primero debemos de generar hacia el seno de la Comisión es, efectivamente, si todos están de acuerdo en que intervenga una institución pública, porque creo que es lo que está causando la verdad es que discusiones estériles, porque estamos haciendo y creando creo que un monstruo, un Frankenstein que al rato nadie va a poder controlar.

Nosotros muy respetuosamente pediríamos, primero, que se generaran los consensos correspondientes, si ya lo han hecho, porque yo por ejemplo aquí en

un *round* de sombra le decía a Agustín “lo que tú estás diciendo en el artículo 185, fracción VII, la verdad es que no es nada que ver con el monitoreo, porque aquí habla de garantizar el acceso a medios, que es completamente otra cosa”, que es constitucional, a través del artículo 41 y a través del 30 de la LEGIPE, que es un término en el que se establece que simple y sencillamente el único facultado para acceder y otorgar los tiempos en radio y televisión es el INE, es la única autoridad facultada, es otra cosa completamente diferente el fundamento que manejó mi amigo Agustín, yo se lo decía aquí entre sombras.

Sin embargo, creo que lo que va de fondo es generar, en primera, si hay los consensos para que entre una institución pública a practicar el monitoreo. Número uno.

Dos. Con los insumos que nos pueda dar la Dirección de Partidos Políticos podemos empezar a tomar definiciones.

Creo que uno de los principales insumos que necesitaríamos sería precisamente los informes que remita la Junta Local del INE al propio Instituto.

Esta representación solicita que de parte de la Secretaría Técnica se nos dé un informe pormenorizado de lo que sucedió en el proceso inmediato anterior respecto a este tipo de actividad que hizo la Junta Local del INE, que es si nos dio a nosotros en tiempo y forma, como quedó establecido en el Convenio de Colaboración, los reportes correspondientes para partir de ahí; porque si no de lo contrario nosotros vamos a acotar mucho a la institución pública en el supuesto de que se quede, en virtud de que si no tenemos los insumos correspondientes por parte del INE la verdad es que estaríamos escribiendo sobre vacío.

Creo que sería algo para a partir de ahí ya empezar a generar los consensos correspondientes y empezar a modificar, en su caso, los artículos que correspondan en estos lineamientos.

Por el momento sería cuanto. Gracias.

Y espero el informe de la Secretaría Técnica.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, gracias, Julián.

Tiene el uso de la palabra el Secretario Técnico.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Gracias, Presidente.

Si me permite dar cuenta de la integración de la mesa, se encuentra la licenciada Maythé Martín del Campo Valverde, representante de Nueva Alianza.

**REPRESENTANTE DE NA, C. MAYTHÉ MARTÍN DEL CAMPO VALVERDE:**  
Gracias. Buenas tardes.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:**  
Respecto a la pregunta que hace el señor representante del PRI y también el señor representante del PRD, en el proceso electoral de Chiautla, en el oficio 265 del 18 de febrero, dirigido al Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, solicitamos lo que son los reportes ejecutivos y a detalle del cumplimiento de la pauta de transmisión de los spots transmitidos dentro y fuera de pauta, los excedentes y los no transmitidos.

Luego, el 25 de febrero de 2016 nos contesta el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE.

El 1 de marzo nos entregan los primeros reportes por parte de la Junta Local del INE.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:**  
Francisco, permíteme, creo que no se refiere a esto.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Pero había sido también pregunta de...

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** O sea, está referido al proceso ordinario del 2015 y la pregunta que hace Julián es si tenemos o no esa información respecto al reporte del proceso electoral ordinario y a partir de eso estaríamos trabajando esto.

Yo les quiero plantear, recuperando un poco el análisis y discusión del artículo 14, que está proyectado en los términos en que lo hemos manifestado, se agrega el segundo párrafo en el tercer renglón, determinados por la Comisión.

De una vez aprovechamos un acento en “sujetará”, que falta ahí y de una vez lo metemos.

El artículo 14 quedaría con dos párrafos, uno referido a la contratación de una empresa y el segundo a la celebración de un convenio con una institución pública educativa y en ambos casos tendrán que sujetarse a los criterios generales, metodología y la propuesta técnica que determine esta Comisión.

Y el artículo 30 contempla las alternativas que hemos venido platicando sobre la posibilidad de que exista una alternativa de contratar una empresa para ambos

tipos de monitoreo o bien una institución educativa de nivel superior con un convenio, con la opción de que haga monitoreo cuantitativo y cualitativo o sólo el monitoreo cualitativo a noticiarios en radio y televisión.

Están impactados ahí.

Salvador, tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ:** Este artículo 30, que habla sobre que la empresa va a realizar el monitoreo dentro de un determinado horario y de cómo lo va a hacer en los espacios noticiosos o en los actores políticos, considero que realmente es un criterio general que no debe de ir dentro de los lineamientos, sino que ya es algo específicamente que se debe de colocar dentro de otro ordenamiento, como es el criterio general, porque aquí ya estamos dando un supuesto de cómo va a realizar la empresa el monitoreo sobre qué.

Y con relación igual con la institución pública, que no nos ponemos de acuerdo, es exactamente lo mismo; o sea, si este artículo 30 lo trasladamos a un criterio general para poder decidir si tiene o no la capacidad técnica, la humana o la material, creo que debería de estar dentro de la metodología, dentro del criterio general para poder realizar. Y podemos eliminarlo de este ordenamiento.

Sería cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Salvador.

Nada más quiero comentar, estamos trabajando los lineamientos y falta la parte operativa, que son los manuales.

El lineamiento sólo presenta el supuesto, la alternativa de monitoreo y ya la parte operativa viene en dos manuales.

Hay un manual que se va a poner a consideración de ustedes sólo sobre medios de comunicación alternos y hay otro manual que habla de los medios de comunicación electrónicos. La inquietud de Salvador sí está recogida en un manual.

Lo que quiero plantear aquí es nada más irme al inciso b), ya estaba impactada ahí una sugerencia que hizo la Consejera Palmira Tapia, en el último párrafo retirar también la palabra “Cumplimiento para verificar –ya está retirado– las pautas aprobadas por el INE”.

Tiene el uso de la palabra Jorge Armando. Adelante.

**REPRESENTANTE DEL PRI, C. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA:** Gracias.

En el inciso b), vuelvo al mismo comentario, porque veo que sigue sin impactarse, dice: "De no acreditar la capacidad técnica, realizará únicamente la cuantificación y valoración de las menciones alusivas a los actores políticos en espacios noticiosos, así como en programas de espectáculos que difundan noticias con cobertura local". La propuesta es que se quede hasta ahí. ¿Por qué? Luego dice: "Con base en las grabaciones proporcionadas por el INE". No. Porque este tipo de monitoreo se puede llevar a cabo por parte de la institución pública.

La única excepción de que el INE le haga llegar testigos es en el caso de la verificación de spots, entonces yo creo que eso debe de quedar claro; incluso, repito, sería bueno que leyéramos el artículo 30 como estaba antes de que le metiéramos mano, lo destazáramos y le propusiéramos. Y lo dice claramente, que una de las propuestas era esa, que la empresa hiciera los dos porque tiene la capacidad técnica de llevar a cabo ambos; y la propuesta que estaba desde ese entonces era que la institución pública solamente realizaría el cualitativo, sin necesidad de que el Instituto Nacional Electoral le dé ningún tipo de testigo. ¿Por qué? Porque para eso sí tiene la capacidad, para realizar ese tipo de monitoreos por sus propios recursos.

Yo creo que hay que dejarlo bien claro, aquí le estamos diciendo que la institución pública en los dos tipos de monitoreo va a estar esperando a que el Instituto Nacional Electoral le entregue los insumos necesarios para llevarlo a cabo. Y no es cierto; la institución pública va a poder llevar a cabo un monitoreo cualitativo, a través de sus propios recursos, sólo en caso de que no acredite capacidad técnica para llevar a cabo el monitoreo de las pautas, es cuando nos vamos a referir o a supeditar a que le dé el Instituto Nacional Electoral; y en el artículo B no queda claro, por eso lo retomo.

Esto tiene mucho que ver con la discusión que estamos tomando, no ha quedado ni siquiera claro para muchos de los integrantes, no nos ha quedado claro de qué estamos discutiendo, qué tipo de monitoreos, por qué se está haciendo una excepción.

Yo creo que sí sería bueno tratar de retomar el artículo como se tenía antes la propuesta, y de ahí desglosarlo, porque ya así como viene la redacción, insisto, ya nos hicimos, ahora sí que, pelotas en todo.

No hay que perder la naturaleza de este artículo, que es poner la excepción en caso de que se contrate a una institución pública, que es que sí va a llevar a cabo los dos monitoreos, siempre y cuando cuente con la capacidad técnica, si no la cuenta, va a llevar a cabo un monitoreo por sus propios recursos; y en el inciso b)

dice que de todas maneras la institución pública se va a esperar a que el INE le entregue los testigos, ya sea de noticias o de verificación de spots.

Sería cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Jorge.

La inquietud de este párrafo es que, como está en la propuesta de modificación que acabamos de hacer, dice: "De no acreditar la capacidad técnica para realizar el monitoreo cuantitativo", o sea, no puedes hacer el cuantitativo, podrás hacer únicamente el cualitativo. Hasta ahí me parece que nos estamos entendiendo, ¿no? "Realizará únicamente la valoración de las menciones alusivas a los actores políticos y espacios noticiosos, así como programas de espectáculos que difundan noticias con cobertura local. Tu propuesta es que ahí terminara.

La duda es ¿cómo accede a los insumos para llevar a cabo esta valoración si no tuvo la capacidad técnica para recabar cuantitativamente las menciones?

**REPRESENTANTE DEL PRI, C. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA:** Otra vez y lo aterrizo, si me permiten.

Pediría que se volviera a leer o retomar cómo estaba este artículo antes de que le hicieramos ahí una serie de adecuaciones. ¿Por qué? Lo que nosotros propusimos fue que la institución pública tuviera la misma oportunidad de realizar ambos monitoreos, es decir, el que realiza la empresa, en este caso, con sus propios insumos serían los dos, porque tienen la capacidad técnica, tiene un software para llevar a cabo la verificación de los spots que tiene el INE.

La empresa, en su caso, como estaba antes este artículo decía que la institución pública solamente iba llevar a cabo uno, que era el noticioso, a los espacios de noticias; y el del INE, la verificación la iba realizar el mismo INE, ya ni siquiera se le iba dar a la institución pública.

La institución pública, al momento que nosotros pidamos que si quiere participar en un monitoreo, se le van a dar los requerimientos técnicos de cómo queremos un monitoreo.

Seguramente cualquier institución pública tiene la capacidad técnica para llevar a cabo un monitoreo para calificar los espacios noticiosos, claro que sí, cualquiera, por muy pequeña que sea, una oficina de prensa, por muy pequeña que sea, tiene la posibilidad de llevar a cabo este tipo de monitoreos; entonces, por lógica, la institución pública está obligada a hacerlo, como ya estaba en el anterior artículo, antes de meterle eso.

Lo único que no tendría capacidad técnica, y justo por eso es que pusimos ahí el asterisco, fue para realizar la evaluación de los *spots* que se transmiten en las radiodifusoras, ¿por qué? Porque eso sí ya implica un *software*, otra capacidad técnica muy diferente al monitoreo de calificar las noticias.

La institución pública está obligada, de entrada, a realizar un solo monitoreo por sus propios recursos, que es el monitoreo noticioso en medios electrónicos, eso sí lo puede hacer, cualquiera lo puede hacer, cualquier empresa.

El que no podría llevar a cabo, por cuestiones técnicas, sería el de los *spots*. Por eso debe quedar bien acotado.

Vuelvo a lo mismo: Ya ahora con la redacción que tenemos, estamos haciendo pedazos realmente la naturaleza de las observaciones que se habían hecho.

Es decir, así como lo estamos diciendo, le estamos diciendo a la institución pública: "Si no tienes la capacidad técnica, no te apures, tanto el cuantitativo como el de noticias te lo voy a dar a través del INE y ya nada más tú lo llevas". Y no es cierto, la institución pública tiene que llevar a cabo el monitoreo por sus propios recursos, de la calificación noticiosa; el seguimiento y la verificación de *spots* tendría que hacerlo a través del INE, en caso de no contar con la capacidad técnica. Eso es lo que quiero dejar claro.

O sea, la institución pública tiene, cuando menos, la obligación de llevar a cabo un monitoreo por sus propios recursos, que es la calificación de los aspectos noticiosos.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Jorge.

Hace rato Agustín hablo de un modelo, que es el modelo UNAM, y en el modelo UNAM, es el INE quien le proporciona a la UNAM los insumos cuantitativos de los noticiarios y de los programas de espectáculos.

¿Qué hace la UNAM? Sólo valora las menciones alusivas a los actores políticos en estos espacios noticiosos o programas de espectáculos.

Pero la UNAM no tiene el *software* para grabar todos los noticiarios y todos los programas de espectáculos, esas grabaciones se las proporciona el Instituto Nacional Electoral.

Ese modelo UNAM es el que estamos replicando nosotros aquí, que la valoración la haga una institución pública-educativa y que los insumos los proporcione el Instituto Nacional Electoral.

Esa es la propuesta que nosotros estamos haciendo en este artículo 30, es el modelo UNAM, como lo ha denominado Agustín.

Insisto, la UNAM no tiene el acceso a las grabaciones, ella no graba los noticiarios, se los da el Instituto Nacional Electoral. Ese es el modelo que estamos planteando aquí.

Ahí está pactado el artículo 30, en esos términos, con el modelo de incorporar la posibilidad de que el monitoreo cuantitativo y cualitativo lo haga una institución educativa, ambos o sólo el cualitativo de noticiarios, pero los insumos los proporcione el Instituto Nacional Electoral.

Está pactado el artículo. Si no hay observación al artículo 30 en esos términos, les pediría que pasáramos al artículo 45, que es el otro artículo que quedó encorchetado.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Con gusto.

Pasaríamos a lo que es el artículo 45, ahora artículo 44, quedando de la siguiente forma:

Artículo...

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Permítome tantito. Luis va a hacer el uso de la palabra.

Luis Mazy.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ:** A ver, perdón, Presidente.

Para clarificar un poco y para efectos de la versión estenográfica, ¿cuál es el estado que guarda el artículo anterior, cómo queda, se encorcha, qué va a pasar?

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** No, el artículo 30 ya quedó impactado con la propuesta.

Si nos vamos al artículo 30, le podemos dar lectura. Dice el artículo 30: "En caso de la contratación de una empresa, por lo que respecta a medios de comunicación electrónicos, la misma deberá realizar el monitoreo diario a radio y televisión en los horarios comprendidos entre las 06:00 horas y las 24:00 horas.

La empresa realizará el monitoreo cuantitativo y cualitativo de las menciones alusivas a los actores políticos en los espacios noticiosos, así como a los programas de espectáculos que difundan noticias con cobertura local. Asimismo, llevará a cabo la verificación de pautas aprobadas por el INE.

De llevarse a cabo el monitoreo a medios de comunicación electrónicos por parte de una institución pública educativa de nivel superior, podría efectuarse en alguna de las siguientes formas:

- a) Previa consulta del Secretario Técnico de la Comisión a la institución pública educativa a nivel superior, si la misma acredita contar con la capacidad técnica, humana y material para realizar el monitoreo tanto cuantitativo como cualitativo a radio y televisión, incluyendo la verificación de las pautas aprobadas por el INE, dicho monitoreo deberá sujetarse a lo señalado en el artículo 14 de los presentes lineamientos.
- b) De no acreditar la capacidad técnica para realizar el monitoreo cuantitativo, realizará únicamente la valoración de las menciones alusivas a los actores políticos en los espacios noticiosos, así como en programas de espectáculos que difundan noticias con cobertura local con base en las grabaciones proporcionadas por el INE.

Último párrafo. En lo relativo al monitoreo cuantitativo para verificar las pautas aprobadas por el INE, se estará a los reportes ejecutivos y a detalle del cumplimiento de la pauta de transmisión de los spots y a los informes estatales de monitoreo remitidos por ese instituto". Así quedó redactado el artículo 30.

Pasamos al artículo 44, Francisco.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** El artículo 44, si me permiten leerlo, quedaría de la siguiente forma:

"Los coordinadores regionales del monitoreo serán contratados por la Dirección de Administración a propuesta de la Dirección, con base en criterios establecidos por la misma y conforme a la normatividad administrativa vigente.

En cuanto a los coordinadores distritales de monitoreo y monitoristas, serán contratados en los mismos términos que los coordinadores regionales, excepto por la forma de selección ya que, en todo caso, esta será bajo los criterios y perfiles establecidos en la convocatoria respectiva".

Aquí, si me permite maestro, estos criterios que quedarían para la contratación de los coordinadores regionales se plasmarían en el manual correspondiente, utilizando, impactando las siguientes propuestas en cuanto a los requisitos.

Por ejemplo, entre algunos contar con un listado de personal con experiencia en monitoreo que haya participado en diferentes procesos electorales; contar con un listado de personal de reserva, también con experiencia de monitoreo; elegir a los coordinadores regionales de monitoreo, que se considere a los más destacados en base a lo observado y opinión por el personal adscrito a la Subdirección de Prerrogativas de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión.

Como lo sería el Subdirector, los jefes de departamento y quien en ese momento, personal de nosotros sería el Coordinador líder de los coordinadores regionales. Entre otros también contar con certificado, título o cédula profesional que acredite una licenciatura, no estar inhabilitados, una edad mínima de cuando menos 24 años.

Y como unos requisitos secundarios: No desempeñar otro empleo, que tenga una licencia de conducir vigente, sepa conducir un vehículo estándar, disponibilidad para viajar al interior del estado.

Eso sería cuanto, señor Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, gracias.

Antes de darle el uso de la palabra a Luis Mazy; en realidad lo que estaba pendiente de este artículo 44, era básicamente una propuesta de procedimiento que nos haría la Dirección de Partidos de cómo podría contratarse a los coordinadores regionales.

¿Cuál es la novedad? Que en esta propuesta de lineamientos los coordinadores regionales de monitoreo son contratados por la Dirección de Administración a propuesta de la Dirección de Partidos.

En realidad lo que motivó que este artículo quedara pendiente de discusión era que la Dirección de Partidos nos haría una propuesta del procedimiento que de modo general lo ha hecho el Secretario Técnico de la Comisión, de que habrá un manual en donde definirá una serie de aspectos básicos como los que mencionó.

Me ha pedido el uso de la palabra Luis Mazy.

Luis, tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ:** Gracias, Presidente.

Creo que eso fue parte de lo que se pidió, una propuesta; sin embargo, dejé a la mesa la posibilidad precisamente de que fuese por convocatoria pública.

Si lo hace propiamente la Dirección de Administración, pues no tenemos problemas, nada más que yo creo que en base al principio de máxima transparencia y publicidad sí debería de ser por una convocatoria pública, a efecto de evitar la opacidad, ¿no?

Ya me imagino los periódicos “el IEEM retrocede en la cuestión de transparencia, ahora hay opacidad, ahora ya hay facultad discrecional”, no, pues imaginense.

Creo que de verdad deberemos de valorar esa situación y que se haga por convocatoria pública, nada te garantiza más como una convocatoria pública.

Al final del día todas esas cuestiones o esas ponderaciones de carácter técnico del perfil que deben de tener los participantes, pues los puede emitir la propia Dirección, pero que sea esto por convocatoria pública, yo creo que nada te garantiza más que una convocatoria pública.

Además de esto recordemos que sí, en algún tiempo fue propiamente una facultad discrecional de la Dirección; pero, sin embargo, creo que no se obtenían los resultados óptimos o idóneos, inclusive ya cuando fue por convocatoria pública seleccionas los mejores perfiles, no nada más mediante un examen psicométrico, de habilidades técnicas, de conocimiento y demás.

Creo que garantiza más que otra cuestión el que sea por una convocatoria pública abierta, ya bajo las directrices o los requisitos que ponga la propia Dirección de Partidos Políticos.

Es cuanto. Gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, gracias, Luis.

Le voy a dar el uso de la palabra a Rubén Darío.

Rubén, tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, Presidente.

Yo pudiera coincidir con mi amigo Mazy, pero hay que recordar que son nueve o 12 para el caso, o sea, no podemos trabajar por nueve o 12 personas, o 15 personas como máximo, hacer una convocatoria.

Creo que también cualquier persona merece respeto, entonces imaginense hacer una convocatoria en donde vengan dos mil gentes para nueve o 15 plazas, creo que no se vale. O sea, no podemos estar jugando así.

Si bien es cierto el hecho de que yo coincido y toda la vida esta representación ha solicitado que específicamente se clarifiquen las cosas y sea mediante una convocatoria, creo que por esta ocasión, por única y exclusiva razón, yo puedo estar o coincidir específicamente con la propuesta que se hace, porque no estamos hablando de un universo bastante amplio, estamos hablando de 15 personas como máximo y que independientemente de eso también esto nos va a garantizar que si hay que reclamarle a alguien, pues va a tener que ser a quien los contrató o a quien los propuso.

De otra manera si llegan y específicamente dicen “es que yo fui electo mediante un procedimiento”, quién le va a poder reclamar. Como mucho se ha dicho aquí, “es que yo llegué en base a un procedimiento específicamente en donde no hubo mano negra, yo llegué solito y a mí no me puede decir nadie nada”.

Ya nos hemos enfrentado a situaciones en donde hay juicios, en donde tenemos que regresar a personas que se destituyen, específicamente porque a lo mejor las cosas, una de dos, o no se hicieron bien desde su momento o el hecho de que se hayan hecho de esta manera, pues le dé cierta característica de que yo me mando solo y puedo hacer lo que yo quiera.

Es cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, muchas gracias, Rubén.

Le voy a dar el uso de la palabra a Luis Mazy.

Luis, tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ:** Gracias, Presidente.

Creo que para algunas cosas tenemos mala memoria y para otras tenemos memoria de elefante.

Considero que en el proceso inmediato anterior se emitieron dos convocatorias en su conjunto, es decir, no obedecía únicamente a un universo de 15 personas, sino que salió a la par la convocatoria para monitoristas, coordinadores distritales en una sola convocatoria, y la segunda convocatoria que salió a la par fue la de precisamente coordinadores regionales.

Creo que no hay dispendio de recursos como tal, esa no puede ser una justificación suficiente y bastante para no querer atender la petición de que sea por convocatoria pública.

Luego, derivado de que sea de un procedimiento público abierto, nada te legitima más como un procedimiento público y abierto, porque se habla de competencias, se habla de tener legalidad, se habla de tener certeza y obviamente se habla de tener transparencia.

¿Qué es lo que sucedía anteriormente? Que nada más de manera discrecional el Director de Partidos Políticos decía “éste, éste o éste”, porque aparentemente cumplían con el perfil, pero no hay como un examen de evaluación y no hay como una situación que sea pública, para que no sea una cuestión discrecional y que no al rato, yo no digo que así sea, ojo, pero que no al rato se diga “es que el Director de Partidos Políticos influyó en tal o cual decisión”. Y no es un hecho de no tener a quién reclamarle, como ya se dijo, porque obviamente hay responsabilidades administrativas.

Y como bien lo debe de saber mi amigo Rubén, todos los servidores públicos, independientemente del nivel que sean, son sujetos de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, y obviamente el artículo 42 es lo que va a normar las sanciones a las que pueden ser sujetos.

Creo que no hay problema, todo está debidamente legal en esta cuestión, simplemente no coincidimos con el mecanismo, porque, reitero, sería desastroso que se dijera que el Instituto pasa de una cuestión de transparencia a una cuestión de opacidad y que se persiga alguna cuestión en específico.

Es cuanto, gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Luis.

Antes de darle el uso de la palabra al Secretario Técnico, me la ha pedido Salvador. Salvador, tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias.

El artículo 44 dice “a propuesta de la Dirección” y no he oído la propuesta de la Dirección, porque están, bueno, yo también estaría por la convocatoria, porque creo que así se ha venido realizando y evita opacidad, que haya opacidad en el proceso.

Sin embargo, quisiera escuchar la propuesta de la Dirección para forjarme mejor una opinión al respecto.

Sería cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Salvador.

Voy a darle el uso de la palabra a Agustín. Agustín Uribe, tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ:** Gracias, Presidente.

Nosotros nos habíamos mantenido al margen de esta discusión, toda vez que en procesos anteriores nosotros precisamente habíamos defendido que la responsabilidad que tenía este personal era de total facultad, atribución y responsabilidad de los directores, y no siempre que se manda a un proceso de selección se escogen a los mejores, y para muestra creo que todos los partidos políticos hemos sido víctimas de vocales que se sienten virreyes, pero así también de coordinadores que tienen filias y fobias.

Aún a pesar de ello, nosotros manifestamos hace algunos procesos electorales, cuando se instauró la convocatoria de esa elección nosotros dijimos que estábamos en contra, en primera por la economía de recursos, como lo planteó Rubén.

Se nos hace innecesario hacer una convocatoria pública en todo el Estado de México para solamente contratar a 15 gentes a través de procedimientos que conllevan una serie de recursos.

No estoy de acuerdo con que el hecho de que sean determinados por los directores quiera decir que es discrecional y que hay opacidad, o sea, opacidad es cuando se esconde, opacidad es cuando no se conoce, opacidad es cuando está debajo de la mesa.

Pero lo que sí queda claro en ese artículo es que la Dirección, es decir, a propuesta de la Dirección de Partidos Políticos se contratarán a estos coordinadores a través de los mecanismos administrativos.

Pero lo que sí debe de quedar claro es que esta Comisión debe de tener conocimiento de qué personal se está contratando, las características del personal que se está contratando, la experiencia del personal que se está contratando, y de esa manera deja de ser opaco, si conocemos a quiénes se están contratando o cómo se están contratando, bajo los criterios y obviamente dejándole al Director toda la responsabilidad de estos coordinadores; o si terminan platicando con el exsecretario de Asuntos Electorales de un partido político en un Vips, creo que la responsabilidad es sobre el Director; e insisto, sean de donde sean, la responsabilidad ahí es de los directores, en virtud de que se les está facilitando y estamos economizando varios procedimientos.

Esta representación lo único que hace es este comentario, ser congruente con lo que defendimos hace algunos procesos electorales, pero no quiere decir que permitamos la opacidad; vamos a estar muy pendientes de quiénes son contratados y bajo qué criterios.

Es cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Agustín.

Tiene el uso de la palabra el Partido Verde. Adelante.

**REPRESENTANTE DEL PVEM, LIC. ÓSCAR HUGO LÓPEZ RODRÍGUEZ:** Muchas gracias, Presidente.

Esta representación quiere manifestar que definitivamente la apertura de las oportunidades a todas y todos los ciudadanos para participar en los procesos electorales, definitivamente estamos a favor de ello; las prácticas que, en cuanto a la conformación de las juntas distritales, se han hecho precisamente han sido por medio de las convocatorias públicas.

En ese sentido, la manifestación de este Instituto político es en cuanto a que la convocatoria abre oportunidades a los ciudadanos y ciudadanas para que puedan participar. Y no nada más sería un tema de opacidad, sino también esa oportunidad para que la ciudadanía tenga esa oportunidad de ser parte de los procesos electorales.

También el comentario sería que no por ello, el Director estaría exento de su responsabilidad; obviamente, tendría que estar el Director supervisando todas las actuaciones, todas las decisiones que estos servidores tendrían en su momento que llevar a cabo, entonces igualmente la observación de los partidos políticos no estaría a un lado, sino que también nosotros tendríamos esa oportunidad de estar atentos a las actuaciones de estos servidores.

Yo me sumo a que se haga como anteriormente se había realizado, por medio de convocatoria.

Es cuanto. Muchas gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Óscar.

Le voy a dar el uso de la palabra a Carlos Loman... Perdón, Carlos, no vi a Julián.

Julián, tienes el uso de palabra.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Pero con mucho gusto permito que Carlos exprese su opinión por favor.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Te toca, Carlos.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Es que son dudas.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Ah bueno, entonces tiene el uso de la palabra Julián. Adelante.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Por ahí dice un dicho y un refrán popular que un paso para atrás ni para agarrar vuelo; y precisamente creo que es lo que se está presentando el día de hoy en el seno de esta Comisión; en la misma se han dado grandes discusiones, pero hemos encontrado grandes consensos, creo que de aquí se han generado muy buenos acuerdos. Y uno de ellos precisamente fue que el Instituto, para transparentar todos los procedimientos, llevara a cabo la contratación del personal, a través de una convocatoria pública.

No hay dispendio de recursos, le digo a mi amigo Rubén y a Agustín, porque simple y sencillamente no se hace en los términos que se hace una convocatoria, en donde se hacen inserciones periodísticas y se buscan otros medios de comunicación; se hace a través de los recursos del propio Instituto y se le deja, inclusive, a la propia Secretaría Técnica, en su calidad de Dirección de Partidos Políticos, que haga las llamadas correspondientes para que los sujetos que estén interesados en participar y que cubran un perfil, que han colaborado con ellos se presenten a hacer la evaluación aquí en el propio Instituto y no pase a mayores.

Creo que eso nos dio resultados a todos, nos dejó satisfechos; qué bueno que algunas representaciones fijan un posicionamiento sobre el mismo; y nosotros decimos que somos congruentes, nosotros continuamos con los mismos procedimientos y estaremos en contra de que, algo que le ha dado claridad al propio Instituto para la contratación de personal, lo tiremos a la borda.

Se avanza demasiado y creo que eso nos garantiza que el personal que colabora en el Instituto está comprometido en un primer momento; sobre todo, es responsabilidad de los que los contratan, sí, en este caso la Dirección de Partidos Políticos porque es una convocatoria, y aun cuando es pública, es muy privada para cierto sector de la población y ciertas características de los que quieran acceder a este cargo.

No sé por qué no se quiere hacer de esa manera, revisese bien el procedimiento, simple y sencillamente creo que eso enaltece al propio Instituto y nos ayuda a que tengamos servidores públicos comprometidos con el propio IEEM.

Sería cuanto. Gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Julián.

Pediste el uso de la palabra, Carlos. Tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Sí. Gracias.

Para ver si voy a más fondo todavía, primero aclaro mis dudas, y no es duda, es una aseveración muy firme; pero sí les quiero preguntar a ustedes porque yo lo dudé.

A mí me parece que con respecto a este punto son dos cosas diferentes, uno el costo de la publicitación, la publicación, sea cual sea. Esa sería la segunda pregunta. Aguántenme tantito, voy con la primera.

Y creo que no debe ser pregunta porque yo estoy convencido que no podemos estar señalando con el dedo flamígero a ninguna persona.

Creo que ahí sí quiero, y mi pregunta, y no es pregunta, es una aseveración: Creo que nadie tiene en duda la honorabilidad de nuestro Director de Partidos Políticos.

**CORO:** Nadie.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Esa es una base.

Y si hay algunas cuestiones, creo que relacionadas a otros asuntos, que en su momento, si se dieron, se debieron haber ventilado en la vía correspondiente.

Pero para no estar reiterando esto que impone, digo, para ser congruentes en todos los trabajos que hemos realizado. Entonces creo que ahí el reconocimiento al Director de Partidos Políticos actual.

Lo otro, que es precisamente el otro factor que puede ser determinante o no, el costo.

Pregunto: ¿Cuál es el costo de una publicación para la publicitación, una o dos publicaciones? Pregunto, es duda. Para continuar. ¿Cuánto es el costo y el medio?

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Es que sí depende el medio.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Por eso, el que se ha venido haciendo.

El costo.

**JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA:** ¿De alguna inserción?

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** El costo de la convocatoria que se hizo, que se menciona.

¿Cuánto fue el costo?

**JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA:** Es que depende en qué periódico, depende si es en una plana, si es un cuarto, si es media.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** El que se utilizó. ¿No tiene el dato?

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Vero, será en dos periódicos locales y en dos nacionales.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Pero el costo.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Y en plana completa.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Sí, porque estamos discutiendo cosas.

**JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, MTRA. MARÍA VERÓNICA VELOZ VALENCIA:** ¿Eso sería en plana completa?

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Sí, en dos periódicos nacionales y dos locales, en plana completa.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:**

Ahora sí me van a perdonar la tercera, porque es independiente del costo.

¿Es necesariamente en medios escritos, en periódicos?

¿No puede ser por internet?

Bueno, está bien. Ya, gracias, Javier, con eso.

Nuevamente, a mí me parece, aquí como dice el clásico: "El estilo es forma". El estilo que se está mencionando aquí.

Son las preguntas, señor, para poder no hablar sin bases, ya tengo las bases.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Te digo que sigas.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:**

¡Ah, bueno! Acláreme.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** ¿Me permite hacer una moción, señor Presidente?

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, claro, Julián, tienes el uso de la palabra para una moción.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Carlos Loman ha sido muy claro, es que él preguntó cuánto cuesta una inserción, pero aquí para aclararle a Carlos es que esta convocatoria no se publica en un medio, se publica a través de internet, en la página electrónica del Instituto.

Pero eso te lo debe decir el señor Secretario Técnico, y el costo te lo debe decir la Jefa de la Unidad de Comunicación Social, yo creo que ningún otro integrante tendría la información correspondiente, porque estás incluyendo dos temas, que con todo respeto, no es lo mismo.

Ojalá que te pudieran clarificar primero ellos las dudas que tú hiciste, porque creo que luego aquí entre broma y broma, como que no decimos la verdad.

Sería cuanto. Gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Carlos.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:**  
Que quede claro para todos, pues.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Yo le pregunto a Carlos: Oye, Carlos, ¿necesitas el dato ahora, que te contesten cuánto cuesta?

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Más que el costo, la vía, porque la vía sí excluye el costo. Si se puede hacer por internet, resulta.

A lo que yo me refiero es que estamos discutiendo sobre elementos que son verdaderamente determinantes para el fondo del asunto.

Lo primero ya no está a discusión, mis respetos.

Lo otro, ¿realmente es necesaria esa publicitación? Ya se hizo.

A mí me parece que sea una cosa u otra, lo que debe de aclarar nuevamente es el procedimiento; no es que se haga en una oficina cerrada, oculta y no se le informe a nadie más que el resultado, sino que ya sea por periódico, por internet o la propuesta directa del Director respectivo, que sea un procedimiento en el que tengamos conocimiento, nosotros los partidos políticos en esta comisión.

Es decir, que haya un procedimiento claro, que haya un procedimiento en el que estemos cumpliendo con nuestra función de vigilantes y que, en determinado momento, son cosas buenas, el problema es que estamos debilitando nuestra propia credibilidad, nuestra propia certeza con dudas, esas dudas que no son fundadas o no son suficientemente fuertes como para crear esta incertidumbre.

Digo que sea lo que sea, que el procedimiento quede abierto a través de esta comisión, sea a través de quién sea, pero que esta comisión tenga ese conocimiento, porque la función de los partidos y los consejeros en las comisiones es vigilar los procesos.

Yo no sé si sea vista la inquietud, la certidumbre y se hace o no por publicación por internet, habría que ver si realmente vale la pena estar discutiendo eso, la cuestión es que quede muy claro que todos estamos vigilantes de este procedimiento.

Gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Carlos.

Me han solicitado la palabra varias personas, me la pidió Rubén Darío, me la pidió Edgar Antonio, la ha solicitado Jorge Armando Rodas y Ricardo.

Entonces les voy a dar el uso de la palabra en el orden como los vi; Rubén Darío, Edgar Antonio, Jorge Armando y después Ricardo.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, señor Presidente.

No sé, aquí ya se confundieron. Esta representación nunca dijo que era en relación con los recursos, yo dije que hay que respetar a los seres humanos como personas, porque estoy manifestando que cómo vamos a sacar una convocatoria en la que puedan llegar dos mil personas cuando solamente vamos a ofrecer 15 plazas, es ilógico eso.

También hay que pensar que específicamente los ciudadanos, a lo mejor los que tienen ganas vienen, ya nos dimos cuenta específicamente en la convocatoria que se generó, que se inscribieron más de dos mil y solamente mil cuatrocientos sesenta y tantos fueron los que estuvieron por aquí.

Ahora, las circunstancias son que se puede checar hasta la versión estenográfica, por lo menos esta representación no habló de recursos, habló de respeto a la dignidad de la persona como tal.

No se vale que hagamos una convocatoria solamente para nueve personas o 15 personas y lo reitero, eso lo único que nos va a generar es una problemática, a lo mejor si bien en su momento funcionó la convocatoria, como dice Julián que se hizo, específicamente se convocó a los coordinadores regionales y a los distritales, a lo mejor pudiera ser una opción, pero de todos modos, ¿cuántos van a ser?

No sé cuántos distritales vamos a requerir, ¿45? De todos modos son 45 y 15, estamos hablando de 60 personas. Y yo no estoy hablando específicamente de lo que cueste, de hecho la democracia es muy cara en este país, lo sabemos.

Finalmente, yo creo que hay que respetar a los seres humanos como tales, creo que ofrecer 60 plazas, vamos a dejarlo en eso y tener que hacer todo un procedimiento y toda una parafernalia para poder elegir a los mejores, a lo mejor no sé si eso será lo correcto, pero creo que sí hay que respetar a los seres humanos como tales, y más en estos momentos que el país no está pasando por un momento de estabilidad económica bueno.

Creo que el hecho de hacer esto, lo único que generaría sería problemática y reitero, así, por lo menos, esta representación considera; las otras tendrían sus consideraciones y serán muy respetables, en que sí habría a quien señalar para el efecto de que si específicamente no hacen su trabajo los coordinadores regionales, ahí sí tenemos a quien decir no lo hiciste.

Otra cuestión, por ahí se habló que el artículo 42, habría que checar la Reforma Electoral, en la Reforma Electoral, específicamente a propuesta del Partido Acción Nacional ya se establecieron las causas que específicamente generan una responsabilidad por cuanto al proceso electoral.

Es cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Muchas gracias, Rubén.

Me pidió el uso de la palabra, Edgar Antonio. Edgar tienes el uso de la palabra y luego Jorge Armando Rosas, después de Ricardo Ramos, Luis Mazy.

**REPRESENTANTE DE MORENA, LIC. EDGAR ANTONIO ESTRADA BALDERAS:** Muchas gracias, señor Presidente.

Esta representación nos pronunciamos por una convocatoria pública. Sabemos en el propio contexto que se ha vivido durante mucho tiempo de esta parte de la desconfianza que existe, hasta los propios partidos en el gobierno generan esta propia desconfianza, hasta ellos desconfían de esta parte, y no solamente ellos, todos los actores políticos viven en un proceso de desconfianza en los procesos.

Creemos que la convocatoria debe de ser una convocatoria pública, pero esa convocatoria va para una población objetivo que debe de cumplir ciertos perfiles, porque tampoco es a todo mundo, no todo mundo cumple con ese perfil específico para esas coordinaciones.

Y creemos que la propia transparencia ayuda al Instituto, ayuda a la propia contienda electoral.

Hay una frase muy bien hecha que se acuñó en el Sistema Político Mexicano y dicen que “la forma es fondo” y creo que esta parte no debemos de olvidarla, porque si no se crean muchas especulaciones sobre el propio método del artículo 44.

Dejamos claro esta propia representación nuestro pronunciamiento.

Sería cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, muchas gracias, Edgar.

Tiene el uso de la palabra Jorge Armando Rosas. Sí te vi, Luis.

Perdón, Jorge Armando. Tiene el uso de la palabra Jorge Armando Rosas, la tienes tú y luego Ricardo Ramos, y luego Luis Mazy.

**REPRESENTANTE DEL PRI, C. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA:** Si quiere se la cedo primero a mi compañero.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Se la vas a ceder. Entonces déjame que use la palabra Ricardo.

Tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DEL PT, ACT. PRUDENCIO RICARDO RAMOS ARZATE:** Gracias, Presidente.

Nosotros consideramos de manera respetuosa que si las cosas han funcionado en términos pragmáticos adecuadamente, en términos generales para una participación colegiada, llena de beneficios, de prestigio para la institución, no hay razón alguna de peso, considera esta representación, para que tengamos que hacerle alguna modificación a la propuesta que está.

Nosotros creemos que también elaborar una convocatoria abierta significa contrariamente, y lo digo con respeto a nuestro compañero que representa a MORENA, significa que hay confianza, sí, ciertamente.

Esta representación se reserva el hecho de puntualizar, así de manera determinante y tajante, que consideramos que como está propuesto es adecuado.

Gracias, Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Muchas gracias, Ricardo.

Tiene el uso de la palabra Luis.

Luis, tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ:** Gracias, Presidente.

Creo que volvemos a esa parte totalmente moralista, nos volvemos más papistas que el Papa, y conste, digo “papista” y no “panista”, pero realmente el hecho no tiene nada que ver con el respeto a la ciudadanía, como se venía planteando.

Esta es una cuestión estrictamente laboral, es una cuestión de competencias, o sea, no venimos a jugarle a la hermana caridad ni mucho menos.

Creo que debemos de tener en consideración también que, sí, efectivamente esta última reforma trajo cuestiones interesantes y por supuesto que sí hay alguien a quien se le pueda reclamar, aunque no sea la facultad discrecional de la Dirección de Partidos Políticos el poner a estas personas o al seleccionarlas, porque al final del día mediante una convocatoria pública se mantienen perfectamente intactos los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, profesionalismo.

Quiero darle lectura de manera textual al artículo 8º del Código Electoral, de acuerdo a la última reforma del 31 de mayo de este año: "En lo no previsto en este Código, tal es la situación, se aplicará de manera supletoria la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, los Códigos Civiles, de Procedimientos Civiles y demás disposiciones aplicables, o sea, el caso", o sea, que no fue una cuestión nada más enunciativa lo que dije con relación al artículo 42 de la propia Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios.

Creo que esto es obviamente una cuestión de interpretación, pero más allá de la interpretación no se vulnera ningún otro derecho haciéndola pública, y además se abre a la ciudadanía.

Nosotros coincidimos perfectamente con la cuestión que esbozó el compañero de MORENA, en el sentido de que, efectivamente, son conocimientos técnicos específicos, es un perfil específico el que se va a poner en la convocatoria, es decir, tendrá que ser para algunas personas en específico, pero aun así son dos convocatorias, una sería para monitoristas coordinadores distritales y la otra para coordinadores regionales.

El gasto sería mínimo, además la difusión que se le pueda dar a esto va en beneficio de la propia ciudadanía; que sí se van a elegir ciertos cargos, eso es en todas partes a donde vamos.

Cuando los consejeros del Consejo General compitieron, fue una cuestión de competencia, había a lo mejor mil gentes y de esos salieron nada más un determinado número, pero esa es una cuestión de competencias, así es la vida laboral.

Si estamos acostumbrados a tener las manos limpias es porque nunca hemos trabajado.

Gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Rubén, permítome, me pidió el uso de la palabra la Consejera Palmira Tapia. Y luego se la doy a Rubén Darío.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Gracias.

Yo tengo una propuesta y es en tenor a lo que ya había manifestado en la reunión anterior sobre esta propuesta que nos hace la Dirección.

Donde dice “propuesta de la Dirección”, que se agregue “a consideración de la Comisión”.

¿Eso por qué? Creo que no estamos dando un cheque en blanco a la Dirección de Partidos, me parece importante que conozcamos las propuestas por parte de todos los integrantes de esta Comisión. Y una vez conocidas y, en su caso, hasta descartadas algunas propuestas, la Dirección respectiva tome las decisiones pertinentes sobre la contratación de esta figura.

Gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Consejera.

Jorge, me pidió primero la palabra Rubén Darío.

Rubén, tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, Presidente.

Creo que aquí estamos blofeando, pero aquí hay una circunstancia.

El hecho es muy claro, y creo que para poder hablar hay que tener argumentos.

Específicamente me gustaría, aun cuando en ese momento no estaba el Secretario Técnico como Director, que nos pudiera decir los datos y los números de las personas que acudieron, porque hasta donde recuerdo se puso un límite y se excedió por muchísimo específicamente las personas que acudieron.

Volvemos a lo mismo, y hablé de personas, no de ciudadanos, y no es que seamos más papistas que el Papa, el asunto es que aquí hay que respetar a las personas como tales.

Específicamente, sí, sabemos que la vida así es y hay otra circunstancia, pero no porque la vida sea así, nosotros o ustedes que tienen la posibilidad de hacer las

cosas como se deben de hacer, se van a hacer de otra manera nada más porque otro lo quiere.

Y hablando ahora sí ya sin tapujos y no nos leemos las manos entre gitanos, sabemos por qué lo quieren hacer, el hecho fue que muchos monitoristas distritales antes de pasar el reporte lo pasan a otro lado para ver qué suben y qué no suben o qué reportan y qué no reportan, entonces el interés tiene pies, por eso se defiende férreamente una circunstancia. ¿Por qué? Porque así se les quitaría la posibilidad de estar supervisando qué hacen o qué dejan de hacer.

Conste que no estoy diciendo nombres ni culpables, porque ya vi que se levantó una mano y ahora se va ir como león, pero esa es otra cosa.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Rubén.

Tiene el uso de la palabra Jorge Armando Rosas. Jorge, tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DEL PRI, C. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA:** De entrada, pienso que ya está muy discutido este tema, solamente se tendría que hacer, si usted me lo permite, una votación, se queda la convocatoria o no se queda con convocatoria.

Yo nada más abonaría lo siguiente, en espera de lo que agregue mi compañero de representación:

Uno. Toda convocatoria ya tiene bases y las bases especifican y determinan tiempos, montos, circunstancias. Y se supone que quien emite esas bases es quien organiza.

En este caso, creo que sería una propuesta de la Dirección de Partidos Políticos, las bases de esa convocatoria donde la misma Dirección de Partidos Políticos determine el número de gente que puede inscribirse, su capacidad de estudios y todo, y así el universo se cierra completamente.

Incluso la convocatoria nos dice si se publica o no en medios locales, escritos o nacionales o más que en vía electrónica; o sea, no hay que olvidar que la propia convocatoria, que va a ser la que emita, sí podría ser a propuesta de la Dirección de Partidos Políticos, que es muy diferente.

Yo voy, y esta representación sigue insistiendo que se haga a través de una convocatoria pública, pero que a lo mejor quien haga la propuesta de las bases de dicha convocatoria sea la Dirección de Partidos Políticos.

Nosotros no estamos abonando a que se quite algo que ya se ganó en una discusión, entonces no hay que perder de vista eso.

Yo creo que la transparencia, que es uno de los temas que se va a abordar dentro de poco, es eso, es abonar a eso.

Pero si la Dirección de Partidos Políticos va a ser al final de cuentas la que tenga la responsabilidad del mando de estas personas, pues sea ella la que proponga las bases para elegir a este tipo de personas.

No es tanto de que se abra a 20 mil o a los 13 millones de mexiquenses que existen, las bases nos van a decir específicamente cuántos podrían inscribirse, de qué horario a qué horario, a lo mejor los primeros 50 que lleguen, no sé, las bases son las que se encargan de todo.

Sería cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias.

Luis, tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ:** Gracias, Presidente.

Decía José Muñoz Cota, hablar bien es un privilegio, pero también una responsabilidad. Hay que tener cuidado con lo que se dice.

Resulta que se junta algún partido político de manera fáctica y por debajo del agua con algún otro partido político y resulta que son maestros ahora del complot, de la zozobra, del sospechosismo y maestros de la tenebra. ¿Por qué lo digo? Porque sospechan de muchas cosas, pero no tienen pruebas. Lo que se dice con la boca lo debemos de sostener con hechos y, si hay hechos, hacer la denuncia correspondiente, pero no nada más dejarlo al aire; efectivamente, como bien dijo algún compañero, es bien bonito ir blofeando por la vida.

Al final del día estas cuestiones donde se habla de exceder el respeto para las personas, yo creo que no hay tal porque con una convocatoria pública, no hay nada más regocijante que ver que por capacidad puedes ganar las cosas, es decir –y lo pongo en otro contexto–, si hubiese una competencia entre 100 hombres y 100 mujeres, si quedan 100 mujeres, pero fue por su capacidad, qué bueno; si quedan 100 hombres y fue por su capacidad, qué bueno; y si fue 50 y 50 y fue por su capacidad, qué bueno. Independientemente del resultado, creo que es uno de los mecanismos más democráticos el hacerlo por convocatoria pública y no de manera discrecional.

Creo que de ninguna forma se realizan esas cuestiones que veladamente y sospechosamente quieren hacer ver cuando se sienten perdidos en una contienda que ni siquiera ha empezado, pero ya están derrotados y empiezan con descalificaciones, aunque no sea alguna imputación directa, son calificaciones que a cualquiera le pueden caer. No es nuestro caso, porque nuestro partido siempre se ha manejado dentro de los cauces de la legalidad; siempre hemos hecho lo mejor.

Pero creo que, al final del día, es una cuestión intramuscular porque no pasa nada, es como una inyección, te la pones y no pasa nada, sin embargo, ahí la tienes.

Es cuanto. Gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Luis.

Pidió el uso de la palabra Rubén.

Quiero nada más recuperar, terminando Rubén, una cuestión que este artículo en realidad lo que motivó es que la Dirección haría una propuesta de metodología, surge ya una inquietud que plantea la Consejera Palmira Tapia, que está también revisando la Secretaría Técnica.

Rubén, tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Gracias, señor Presidente.

Rapidísimo. Explicación no pedida, acusación manifiesta.

Es cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Muchas gracias, Rubén.

Luis, permíteme; no podría dar lugar a los diálogos. ¿Vas a hacer una...?

Tiene el uso de la palabra Luis.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ:** Gracias, Presidente.

En el derecho de réplica, ¿no?

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí. Tiene el uso de la palabra Luis.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ:** Creo que para zanjar este asunto, yo sí le pediría que pudiéramos ya votarlo, someterlo a consideración, ya sea una cuestión u otra. Sin embargo, creo que se avizoran varias cuestiones aquí derivado de una cuestión discrecional de la propia Dirección de Partidos Políticos, el hecho es que opacaría la actuación del propio Instituto.

Lo pongo así, en estos términos, porque esto ya lo habíamos atendido en procesos anteriores, la Dirección de Partidos Políticos, otra Dirección obviamente, tenía esa facultad discrecional y eso no vino funcionando bien, eh, de hecho hubo más problemas que beneficios. Creo que por ahí podría ser la ponderación.

Lamentablemente sería una cuestión que vendría en propio detrimento de la credibilidad del Instituto el dejar de operar una cuestión mediante una convocatoria pública, por pasar a una facultad discrecional.

Es cuanto. Gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Luis.

Le voy a dar el uso de la palabra al Secretario Técnico. En realidad lo que motivó este artículo 44 era que el Secretario Técnico de la Comisión, como Titular de la Dirección de Partidos Políticos, haría una descripción del procedimiento que podríamos utilizar para la designación.

Le voy a dar el uso de la palabra al Secretario Técnico. Francisco, tienes el uso de la palabra.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Gracias, Presidente. Aquí para aclarar unas cuestiones.

La convocatoria se hace de manera diferenciada, una para los coordinadores regionales y otra para distritales y monitoristas.

La convocatoria para todos se tiene que hacer por internet, se tiene que hacer en dos periódicos locales y dos nacionales, con planas completas y se tienen que ir a pegar convocatorias a las juntas distritales y en lugares más concurridos. Todo esto viene en el manual que les enviamos ayer o antier, toda esta cuestión.

También lo que es en el manual, se incluyó que la Comisión daría seguimiento a todo este proceso de contratación; de hecho la Comisión participaría en todo el proceso, que lo incluimos dentro de lo que es el manual.

En el manual también incluimos algunas cuestiones para cómo hacernos de las personas que estarían participando, que aquí sería personal que ya ha tenido experiencia en monitoreo, que es los que estaríamos invitando. De hecho estos criterios también se encuentran en el manual.

Contaríamos también con un listado de personal de reserva de estas personas que han participado con nosotros y que en todo momento tendrían ya experiencia en monitoreo, no serían personas que no tuvieran alguna experiencia.

También se tomaría en cuenta, con base a lo que se ha observado en algunos otros procesos y de las personas que han participado, opinión del personal que está en la Subdirección de Prerrogativas, de Acceso a Medios y Propaganda, en donde se crea una figura que es el Coordinador Líder de Coordinadores, que ya ha existido en otros procesos electorales y sería la opinión de todos ellos, de cómo han participado, cómo se han estado desenvolviendo estas personas, trabajando en cuanto a capacidad, interés, aptitud, los compromisos.

También se puso en el manual que deben contar con un certificado, título, cédula, algo que nos diga que tiene estudios de licenciatura.

No estar inhabilitados o contar con un antecedente negativo en el Instituto. Un antecedente negativo en el Instituto sería algún acta administrativa, que se le haya levantado un acta circunstanciada, que le haya levantado a ese personal con motivo de su actuación.

Una edad mínima de 24 años, no desempeñar otro empleo, tener una licencia de conducir vigente, que sepan conducir vehículo estándar. Por lo que me comentan, han ganado en el concurso personas que no saben conducir y que les tenemos que enseñar a manejar y nos genera este problema.

Disponibilidad para viajar en el interior del estado. Como les comenté la vez pasada: Si gana el concurso alguna persona que vive en Teoloyucan, tendría que estar aquí.

Me comentan que la dinámica en el proceso electoral, serían las reuniones en la noche; sería peligroso y no muy recomendable que estas personas se regresaran, por ejemplo, a Teoloyucan o quieran ir y venir. Además el sueldo creo que no les sería muy conveniente, el estar yendo y viniendo, no podría ser con gasolina o con el vehículo del Instituto, sería ya con sus propios recursos.

Esto implicaría también que si saben de algún concurso, tendrían que viajar al interior del estado, conforme a la región que les tocará y les consideraría también aquí alguna cuestión de estar saliendo de noche, de participar, repito lo de manejar, les tendríamos que enseñar a conducir y si me pongo a enseñarles a manejar va estar un poco complicado.

Eso sería, sobre todo, lo que nos llevó a pensar esa situación.

No sé cuánto costaría poner las dos planas en dos periódicos locales y dos nacionales. Todo esto viene en el manual que les hicimos llegar para su estudio.

Eso sería cuanto. Serían mis argumentos.

Creo que nos ayudarían mucho. No es, no va ser una cuestión discrecional por mí, de un dedo, decir: "Tú quedas, no queda; sí queda o no quedas, o medio quedas". Sino es un procedimiento que queremos llevar a cabo con las personas.

Y creo que aquí recojo lo que ustedes nos han dicho, de personas que ya han participado con nosotros, como todo, como monitoristas, como coordinadores regionales o distritales, de todo; les llamaríamos y quienes quisieran.

También viene en el manual, por ejemplo, a lo mejor habrá gente que no quiera participar como Coordinador Regional y quiera participar como monitorista, que también ha pasado.

Eso sería cuanto, señor Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, muchas gracias.

Este tema que plantea la Secretaría Técnica viene descrito en el Manual de Medios Alternos, que fue enviado a las representaciones el día de ayer, es decir, todo este mecanismo de selección al que ha hecho referencia el Director de Partidos Políticos está descrito en el manual.

Y el manual va estableciendo una serie de bases de este proceso de selección que necesariamente se pone al conocimiento de la propia comisión.

Tiene el uso de la palabra, Jorge Armando Rosas, que me lo solicitó.

**REPRESENTANTE DEL PRI, C. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA:** Sí, primero dejar asentado que efectivamente viene en el manual una que no hemos aprobado, creo que estamos a tiempo de hacer todas las observaciones.

Dos, justo por eso no podemos caer en supuesto de si maneja, no maneja, si vive lejos, si vive cerca; creo que alguien que desee concursar por el puesto tendrá que decidir y ver sus instancias personales y sus capacidades personales.

No creo que tengamos que estar cualificando en esta comisión si saben manejar o no saben manejar, si viven lejos y si les alcanza el dinero, creo que eso en la convocatoria lo tiene que dejar bien claro, por eso esta representación vuelve a lo mismo.

Tendría que ser una convocatoria abierta donde efectivamente en las bases, el Director de Partidos Políticos, previa autorización de esta comisión, sí pueda poner a consideración todas las limitantes y todos los requerimientos que pudiera darse a las personas que quieran participar.

Pero incluso, él bien lo comenta dentro de las propuestas que vienen para su autorización es que ya sean personas con cierta capacidad; eso si lo metemos en las bases de la convocatoria y se convoca a todos aquellos que ya han tenido experiencia en esto, pues ya incluso el universo se cierra mucho más, pero que sea a través de convocatoria abierta.

Insisto, las bases para eso son muy claras en una convocatoria y ahí dice, ya bien que se publique en medios de circulación nacional o local, también está todavía a discusión o análisis, es decir, podríamos ponerle ahí un asterisco, “en caso de que así se requiera, podría darse la publicación tanto en medios locales como nacionales”.

Eso es lo de menos en cuanto al costo, me imagino, pero sí hay que poner asteriscos, pero que quede bien claro y asentado. Vuelvo a lo mismo, esta representación a porque siga siendo a través de una convocatoria pública, que si bien las bases disminuyan las posibilidades de que el universo de quienes compiten se vaya a lo mínimo, sí pero que sea a través de una convocatoria y no de algo discrecional.

Sería cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias.

Tiene el uso de la palabra, Luis Mazy.

Luis, tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ:** Gracias, Presidente.

Nos parece maravillosa la exposición de motivos que hace la Secretaría Técnica; sin embargo, tenemos algunos comentarios sobre de que si saben manejar o no

saben manejar, creo que esa es una cuestión que inclusive se puede y lo he visto, se ha puesto en algunas convocatorias saber manejar o contar con licencia vigente o si no en la propia carta compromiso y estas son cuestiones de orden personal.

Claro que, como ya lo hemos venido reiterando, vivimos en una sociedad de competencias y así es como debe de ser la situación. Creo que todas las cuestiones que ya se especifican y que se contienen en el manual se pueden verter en la propia convocatoria para efectos de tener la gente ideal, la persona idónea para cubrir el perfil.

No entiendo por qué la cuestión de que sea exactamente la Dirección de Partidos Políticos la que haga estas propuestas, o sea, ¿cuál es el ánimo? Cuando se puede cumplir con todos los requisitos y además como lo reiteró mi compañero Julián, previamente ellos pueden invitar a la gente que ya participó en diferentes procesos y que creen que cumple con los perfiles para que concurren a la convocatoria pública.

¿O acaso deben de gozar de algún otro privilegio? Yo creo que si se reúnen las tres cuestiones que son el examen psicométrico, el examen de conocimientos generales y el que cuenten con la experiencia, pues obviamente van a salir de una buena selección, tal y como ocurre con los consejeros.

Creo que efectivamente estamos aquí confundiendo algunas cuestiones que de extraña manera se pretende o se tiene la intención de que forzosamente sea la Dirección de Partidos Políticos y eso deja mucho que pensar, cuando estamos hablando de un procedimiento técnicamente que es pulcro, al ser una convocatoria pública y abierta.

Y más si le das oportunidad a la Dirección de Partidos Políticos de que les llame telefónicamente a las personas que ya tiene experiencia y concurren, yo no veo cuál sea el problema.

Lo dejo para la reflexión.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, gracias, Luis.

Vamos a pasar al análisis del artículo 44, hay algunas inquietudes, una la que ha venido insistiendo el partido... Perdón, Luis.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ:** Perdón, entonces cuál es el ánimo de esta discusión, yo no entiendo porque...

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Es que lo voy a decir, no me dejas decirlo.

Si te esperas y me permites que lo diga, igual...

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ:** Es que ya íbamos a pasar...

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** No, pero permíteme hablar.

Hay varias inquietudes, una es incorporar en este artículo una convocatoria pública y abierta, que es la postura que ha venido sosteniendo el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista, la inquietud también de Nueva Alianza, de MORENA.

Está otra, dejarlo en los términos cómo está redactado, una más que es una inquietud que puso sobre la mesa la Consejera Palmira Tapia, que era incorporar que se ponga a consideración de la Comisión.

Yo quería rescatar, no sé, si pensamos ahora en voz alta diríamos en el primer párrafo: "Los coordinadores regionales del monitoreo serán contratados por la Dirección de Administración, a propuesta de la Dirección, con base en criterios establecidos por la misma, puestos a consideración..." No sé si es lo que estoy interpretando bien, Consejera, si era así. "...puestos a consideración de la Comisión".

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** "...con la participación de la Comisión", era.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** O "...con la participación de la Comisión y conforme a la normatividad administrativa vigente".

No sé si en esos términos es correcto.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Sí, voy a tomar la palabra, Presidente. Gracias.

Más bien yo me refería ya a la lista de perfiles que después de haber pasado esos criterios...

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Eso lo podríamos mandar al manual.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Ajá, o sea, que antes de que Dirección de Partidos proceda a contratar, pues antes nos dé oportunidad al menos de saber quiénes son esas propuestas y si alguien tiene una objeción de fondo, pues creo que de manera natural tendríamos que coincidir que esa propuesta de Dirección de Partidos, que se busque una segunda opción.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Escuchó la inquietud de la Consejera.

Entonces haría una propuesta, sería eliminar eso de “puestos a consideración de la Comisión”, regresaríamos al texto original y agregaríamos quizá, si me permiten este comentario, al primer párrafo, diría: “Los coordinadores regionales de monitoreo serán contratados por la Dirección de Administración, a propuesta de la Dirección, con base en criterios establecidos por la misma y conforme a la normatividad administrativa vigente. La lista...”

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** O “el listado”

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** O “...el listado con las propuestas de la Dirección será puesto al conocimiento de la Comisión”.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** ¿Viene del manual, verdad?

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** “El listado con las propuestas de la Dirección será puesto a consideración de la Comisión”.

Esa es una propuesta que hace la Consejera Palmira Tapia.

Entonces hay tres alternativas, les pediría, está una, la del Partido Revolucionario Institucional, el Partido Verde, Nueva Alianza y MORENA de hablar de una convocatoria pública, de un concurso abierto.

Otra es dejarlo como originalmente estaba previsto.

Y el tercero es conforme está impactado, que “...el listado con las propuestas de la Dirección será puesto a consideración de la Comisión”.

Le pediría ahora sí al Secretario Técnico que proceda a recabar el consenso y la votación por cualquiera de estas tres alternativas.

Te pediría, primero, Francisco, si fuéramos por la propuesta de convocatoria al concurso público.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Sí. ¿Y luego como se encuentra actualmente?

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Como se encuentra actualmente y después como está impactado ahora, con la propuesta que hace la Consejera Palmira Tapia.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Sí, permítame.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Va a recabar el Secretario Técnico el consenso de los partidos primero y la votación respecto a la propuesta de un concurso público mediante convocatoria abierta.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Gracias, Presidente.

Solicitaría a las y los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto al cambio hecho en el artículo 44, en donde se propone que sea una convocatoria pública a este mismo artículo.

Solicitaría el consenso de los partidos políticos si es que se modifica el artículo 44, agregando que fuera la contratación de los coordinadores a través de una convocatoria pública abierta.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Julián, tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Gracias, muy amable.

En ese sentido, nosotros pediríamos que se impactara en todo caso también, tal y como se hizo con la Consejera Palmira, un párrafo similar en donde se establezca que será a través de convocatoria pública, porque es así como lo está señalando el Director de Partidos Políticos.

Si no, en todo caso, por cuestión de procedimiento...

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Atendemos la moción que hace el Partido Revolucionario Institucional.

Tu propuesta, Julián, sería que le incorporáramos al final del párrafo, que dijera... Adelante, Julián.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Tal y como está en el segundo párrafo: “Ésta será bajo los criterios y perfiles establecidos en la convocatoria respectiva”.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Después de “vigente”. ¿Te refiere al primer párrafo, Julián, en el primer párrafo impactarlo?

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Sí, por supuesto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Eliminarías que dijera, en lugar de “a propuesta de la Dirección”, dirías “los coordinadores regionales de monitoreo serán contratados por la Dirección de Administración”.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** “Con base en la convocatoria”.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Quizá ayuda, Julián, como estaba en el texto de los lineamientos actuales, dice: “Los coordinadores regionales y distritales de monitoreo y monitoristas serán contratados por la Dirección de Administración con base en los criterios y perfiles establecidos en la convocatoria respectiva y conforme a la normatividad administrativa vigente”.

Esa es una, que es como está originalmente el texto.

Ya está impactada, le pediría al Secretario Técnico que recibe el consenso de los partidos y la votación sobre si aceptamos este texto de incorporar, que es el texto actual, incorporar la convocatoria en los términos como está impactado.

Adelante, Salvador.

**REPRESENTANTE DE NA, LIC. JOSÉ SALVADOR MARTÍNEZ LÓPEZ:** Para poder impactarlo, deben de copiar a partir de “los coordinadores regionales de monitoreo serán contratados por la Dirección de Administración”. Eliminar lo que dice “a propuesta de la Dirección”, eliminar esa parte. Y después seguir “con base en criterios establecidos por la misma y conforme a la normatividad administrativa vigente”. Y añadirle: “Bajo los criterios y perfiles establecidos en la convocatoria respectiva”.

Así es como debería de quedar o como esta representación o los partidos que estamos pidiendo que sea por medio de convocatoria, quede establecido el artículo.

Sería cuanto.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Salvador.

Sería básicamente como está ahora el artículo 45, es decir, en los lineamientos vigentes, en los que están operando ahora, el artículo 45 dice lo que menciona Salvador, "los coordinadores regionales y distritales de monitoreo y los monitoristas serán contratados por la Dirección de Administración con base en los criterios y perfiles establecidos en la convocatoria respectiva y conforme a la normatividad administrativa vigente". Ese sería el texto, que es el texto actual.

Ahora sí le pido al Secretario Técnico que recabe el consenso de los partidos y, en su caso, la votación respecto de si aprueba este artículo como se encuentra.

Vamos a votar primero la propuesta que hace el Partido Revolucionario Institucional, que es que siga el texto vigente.

Francisco, si quieres recabar el consenso y la votación.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Muchas gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Una pregunta, sí.

**CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** ¿La propuesta de la Consejera Palmira puede quedar aquí adicionada, no?

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Después...

**CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Después. Ya.

Gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** No, la propuesta de la Consejera es otra alternativa.

Primero, le pido al Secretario Técnico.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:**  
Muchas gracias.

Solicitaría a las y los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso si es de aprobarse la propuesta que actualmente se encuentra del artículo 44, de los Lineamientos, en discusión. Si es el caso, solicitaría su consenso.

Existe consenso, señor Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Pero de...

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** De los representantes de los partidos.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sin el consenso...

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Okey. No existe entonces el consenso de los partidos políticos.

Es que hay parte y parte.

Entonces, tienen el consenso sobre este artículo 44.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Con el consenso de los partidos Revolucionario Institucional, Partido Verde Ecologista, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza y MORENA.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** De cinco partidos, ¿sí?

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí.

Carlos, sí.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Mi pregunta sería: ¿El consenso serviría de algo para la votación? No.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** No, pero es importante, es que se tiene que recabar el consenso y la votación.

**REPRESENTANTE DE ENCUENTRO SOCIAL, C. CARLOS LOMAN DELGADO:** Si se comprometen a que lo que resuelve la votación...

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** No, no, no, a ver, Carlos, digo, no metamos cosas que no corresponden.

Está recabando el consenso de cinco partidos políticos que apoyan que el texto vigente permanezca.

Tiene el uso de la palabra Agustín Uribe.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ:** Una moción de orden.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ:** Yo creo que los partidos políticos, por ejemplo, en el caso de esta representación, como quieran, con convocatoria, sin convocatoria, no tenemos mayor conflicto, la decisión es de ustedes.

La propuesta, si gusta tomarla, Presidente, es que si quiere hacemos un receso de tres minutos, en lo que ustedes se ponen de acuerdo qué es lo que quieren impulsar y nos la proponen.

Si ya la tienen, entonces nada más propónganos lo que ustedes quieran y ya diremos quién tiene consenso y quién no tiene consenso. Pero no podemos estar dando consenso a una cosa y luego a otra, y al final ustedes hagan lo que quieran. Es medio difícil, nosotros no votamos.

Más bien digo, mejor díganos qué es lo que ustedes van a impactar, así como el 30 que nos dijeron: "Gracias por su participación, pero así va", pues háganlo así; la salida de ustedes. Como quieran.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Nos queda muy claro, pero fue una solicitud del Partido Revolucionario Institucional que se impactara primero el texto propuesto por ellos y se recabara el consenso a este texto.

Vamos a terminar con esto, o sea, hay consenso de cinco partidos; no hay consenso del resto de los partidos políticos...

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Una abstención de Carlos Loman.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Una abstención de Carlos Loman; o sea, no hay consenso. Y que recabe la votación de los consejeros, la votación de aprobar el texto vigente, eh.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Así es.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Que habla de convocatoria.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Y que se encuentra plasmado, se encuentra proyectado.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** O sea, los que están a favor.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Ahora solicito a las Consejeras y al Consejero Electoral que manifiesten su conformidad respecto a lo plasmado que se encuentra actualmente en el artículo 44 de los Lineamientos. Si así fuera, les solicitaría que lo expresaran levantando la mano.

Entonces...

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ:** A favor, nadie.

¿Y en contra?

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** No hay.

Ah, voy a pedirlo en contra ahora.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ:** Sí.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Es decir, primero a favor de la propuesta, nadie.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Por eso volteé y no había ninguno.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Ahora los que estén en contra, de acuerdo a lo que se encuentra plasmado en el artículo 44 de los lineamientos, pediría que lo manifestaran levantando la mano.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:**  
Conforme al texto vigente, estamos.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:**  
Conforme al texto vigente.

Entonces, por unanimidad, en contra.

Así es.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** La propuesta es otra.

Ahora la propuesta con la modificación que plantea la maestra Palmira Tapia, que es el artículo 44; ahí está impactado el artículo 44, donde agrega en el primera párrafo: "...el listado con las propuestas de la Dirección será puesta a consideración de la Comisión...".

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Sí, el que está con color azul.

Sería también el consenso de los partidos políticos.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Que está recabado el consenso de los partidos.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Ahora solicitaría el consenso de los partidos políticos respecto a los cambios que propone la Consejera Palmira, que están impactados en color azul actualmente.

Los que tengan ese consenso, favor de manifestarlo.

**INTERVENCIÓN:** No, yo no.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Sí.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Sí, cómo no.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** O sea, consenso aparece. Sí, aquí está el PT, el PRD.

**INTERVENCIÓN:** No hay consenso.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** No, son tres.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ:** Bueno, pero no hay consenso general.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Pero tres dicen que sí.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** A ver, tres dicen sí.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** O sea, el PRD, PT y el PAN.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Son tres.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Y Carlos, ¿no?

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, Julián, tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Gracias, señor Presidente.

Por cuestión de procedimiento, yo sugeriría en todo caso que se haga de manera nominal a los representamos, aquí estamos.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** No. ¿Adónde dice eso? A ver.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Lo que pasa es que también están creando ustedes falsas.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** No, es por partido político.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** No, no, no.

Yo creo que tenemos un Reglamento de Sesiones.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Ése hay que ponerlo en práctica.

Todo lo que se somete a consideración es con el consenso a los partidos políticos, sin el consenso de los partidos políticos; preferentemente con el consenso de los partidos políticos, esa es otra cosa para su aprobación, la aprobación que ustedes hagan será con o sin el consenso de los partidos políticos. Esa es otra cosa.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Así es.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Pero yo solicito, para darle claridad al procedimiento, en virtud de que el Secretario Técnico no ha expresado adecuadamente qué representación en estos momentos dan el consenso para esta propuesta, yo por eso sugeriría que se hiciera nominalmente.

Si no lo quieren hacer así no lo hagan, pero nada más que quede plasmado en la Versión Estenográfica quién está de acuerdo y quién no, nada más.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** La petición que hace Julián, Francisco, es la propuesta que está impactada en pantalla, que es con la modificación que sugiere la Consejera Palmira Tapia, primero recabar el consenso de qué partidos están de acuerdo con este texto, incorporando la modificación de la Consejera Palmira Tapia.

Y lo va hacer de manera nominal, como lo ha solicitado.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** ¿En qué punto? ¿A dónde dice que se puede hacer eso?

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** O sea, va ser nada más que levanten la mano los partidos que estén a favor de la propuesta; es decir, el consenso de los partidos, no hay consenso de los partidos.

Entonces sin el consenso de los partidos.

Es que hay un consenso parcial, pero bueno.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Mientras uno diga que no o que sí, ya no hay consenso.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** A ver, Rubén, tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** A ver, Presidente, lo que pasa es que a lo mejor lo que está generando es, específicamente y ahí sí podría yo coincidir con Julián, que bueno, el asunto es

que si bien es cierto ya se hizo la propuesta, el consenso puede ser expreso o tácito, y en ningún lado en el Reglamento, eso sí está bien claro, eso específicamente, que lo tenemos que hacer de manera nominal.

O sea, quien no esté de acuerdo que lo manifieste y los que, valga la expresión, estén de acuerdo y no manifiesten absolutamente nada, se entiende que tácitamente lo están aceptando.

Entonces, los que no estén de acuerdo que lo voten ellos o que hagan lo que consideren conveniente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí. Es claro que no es una votación, nada más estamos tratando de precisar quiénes están en el consenso.

Luis, tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ:** Gracias, Presidente. Claro que no es una votación, es un consenso.

Sin embargo, yo no encuentro en ninguna parte en el reglamento que diga que expreso o tácito tampoco, ¡jeh!

Es cuanto. Gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** No, sólo dice: "Preferentemente con el consenso".

Tiene el uso de la palabra la Consejera Guadalupe González Jordan.

**CONSEJERA ELECTORAL, DRA. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ JORDAN:** Gracias.

Si bien es cierto, ciertos aspectos no están establecidos en el reglamento, pero a mí me parece bien que se asiente en la Versión Estenográfica quién no está de acuerdo y quién sí, porque luego ustedes mismos se quejan de que: "No, yo sí di el consenso; no, yo no di el consenso". Y entonces, en la Versión Estenográfica va a estar quién sí lo dio y quién no.

Gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Regresamos.

La propuesta que estamos por recabar el consenso y la votación correspondiente es la que está impactada en pantalla con la sugerencia de la Consejera Palmira Tapia.

Le pediría a Francisco que procedas a recabar el consenso y la votación que corresponda.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:**  
Muchas gracias.

Les solicito a las y los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto a los cambios del artículo 44 que propone la Consejera Palmira. Los que tengan ese consenso, favor de manifestarlo.

No hay consenso.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** No hay consenso de los partidos políticos.

Adelante, licenciada.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Para estar en las mismas condiciones, estoy de acuerdo; si hay uno que está en contra no hay consenso, pero así también la propuesta anterior no hubo consenso de los partidos, para que quede claro. Perfecto.

Gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Así es.

Entonces tendrá que recabarse que en la propuesta anterior tampoco hubo consenso de los partidos.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Así es.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sin el consenso le pido al Secretario que recabe la votación respecto al texto que está impactado con la propuesta de la Consejera Palmira Tapia.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Bien.

Ahora les solicito a las Consejeras y al consejero electoral integrantes de esta comisión manifiesten, levantando la mano, la conformidad, conforme a lo que se encuentra expresado en el artículo 44, propuesta de la Consejera Palmira.

Si es de manera afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Es de manera afirmativa, entonces fue por unanimidad de votos el impacto del artículo 44.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Muchas gracias, Francisco.

Está ahí el artículo 44, fueron los únicos artículos que están pendientes, todos los demás artículos quedaron debidamente revisados.

De no existir más comentarios voy a pedirle al Secretario Técnico que pasemos a la aprobación de los Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine del Instituto Electoral del Estado de México, solicitando proceda a recabar el consenso y la aprobación correspondientes.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Muchas gracias.

Le solicitaría entonces a las y los representantes de los partidos políticos manifiesten su consenso respecto a la aprobación del proyecto de lineamientos de monitoreo.

¿Alguien va a hablar?

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, permíteme. Va a ser uso de la palabra Agustín Uribe.

Agustín, tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ:** En virtud de que ya convocó al consenso de los partidos, solamente queremos manifestar que para nosotros es necesario generar estos lineamientos, pero seguimos haciendo la observación al artículo 30.

No estamos de acuerdo con ellos, solamente es la única observación que haríamos nosotros respecto a estos lineamientos, el artículo 30.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias.

Entonces que quede asentado en la versión estenográfica que el Partido de la Revolución Democrática no daría su consenso sólo al artículo 30 y el Partido del Trabajo, Ricardo, en los mismo términos, no consenso al artículo 30, MORENA tampoco, entonces sin el consenso al artículo 30.

Estamos dejando en la versión estenográfica, sin el consenso. No hay consenso.

Para la versión estenográfica. Será sin el consenso el artículo 30 de los partidos políticos, ¿sale?

A ver, es que me aparece que aquí es un sólo artículo el que está siendo motivo de no consenso del Partido de la Revolución Democrática.

**CONSEJERA ELECTORAL, MTRA. PALMIRA TAPIA PALACIOS:** Y PT dijo que en los mismos términos y MORENA.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sobre el artículo 30.

Jorge Armando, tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DEL PRI, C. JORGE ARMANDO ROSAS CUENCA:** Consenso se dice cuando todos los integrantes de un grupo o de varios grupos tienen la misma perspectiva; hay disenso cuando existe uno solo que esté en contra.

En este caso, aunque sea de manera particular la postura de algún partido político, yo creo que hay que decir que hay disenso de los partidos políticos.

¿Por qué? Porque es la diferencia de uno o más cuando existe el disenso.

Hay que ser bien claros incluso en eso, o sea, el concepto de disenso es eso, cuando es solamente uno ya no hay.

Gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** A ver, aquí Agustín hizo un planteamiento nada más en cuanto a un solo artículo, o sea, el único artículo en el que él disiente es el artículo 30.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ:** (Inaudible)

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Pero con cuál artículo, todos los partidos con el artículo 30, es decir, estamos dejándolo en la Versión Estenográfica.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. LUIS MAZY GONZÁLEZ:** Es disenso en el momento en que alguien del grupo no tiene ésa, ya hay disenso.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** No, me parece que eso...

Tiene el uso de la palabra Agustín Uribe.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ:** Sí, se ha manifestado, ha sido de manera permanente, vayan a buscar los acuerdos de esta Comisión y se ha manifestado el disenso de uno o dos partidos y se ha manifestado en el acta y en el acuerdo con el consenso mayoritario de los partidos o con el disenso de fulano, zutano. O sea, se ha manifestado de esa manera.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Así es, claro.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ:** Esta representación insiste, los lineamientos es una herramienta que es necesaria, pero no estamos de acuerdo con el artículo 30 y nos lo vamos a llevar a las instancias que correspondan. Eso es lo único que estoy manifestando.

Aquellos que estén de acuerdo conmigo que manifiesten lo mismo, y si no están de acuerdo conmigo, que manifiesten su consenso.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Sí, lo que está asentándose en la Versión Estenográfica es que el Partido de la Revolución Democrática no da su consenso sólo al artículo 30, lo mismo que el Partido del Trabajo y está de acuerdo con el resto de los lineamientos.

MORENA está en contra del artículo 30 también.

La pregunta es si los demás partidos...

**INTERVENCIÓN:** Treinta y 44, ya lo manifestaron.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Ajá, esto ya está.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Ya lo manifestaron, entonces nada más para que quede en la Versión Estenográfica, los únicos dos artículos que no tienen consenso es el 30 y 44.

Los artículos 30 y 44 sin el consenso de los partidos políticos, pero los lineamientos, con el consenso de los partidos políticos.

En el acuerdo que aprueba los lineamientos, para que lo tengan en cuenta, el acuerdo que aprobará los lineamientos habla que el artículo 30 y el 44 sin el

consenso de los partidos políticos, sólo el 30 y 44, y los lineamientos, con el consenso de los partidos políticos.

Le pediría nada más que recabe la votación para aprobar los lineamientos.

Secretario Técnico.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Con excepción de los artículos 30 y 44.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Así es.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Okey. Perfecto.

Le solicito a las y los representantes de los partidos políticos si nos dan su consenso para la aprobación de los Lineamientos de Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine del Instituto Electoral del Estado de México, con excepción de los artículos 30 y 44 de los mismos.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** No, no, o sea, los lineamientos se van a aprobar, pero sin el consenso de los partidos políticos, sólo en los artículos 30 y 44.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Gracias, señor Presidente.

Creo que algo que nos podría dar luz, ojalá que la Secretaría Técnica traiga a la mano el Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones, nada más que pregunte al momento de la votación el consenso y el disenso de los partidos políticos, y ya que se apruebe o se niegue por parte de ustedes.

Fundaméntenlo nada más, por favor, en el Reglamento de Sesiones de las Comisiones y en base a eso ya actúen, para que todo esté apegado a derecho y que no vaya a ser objeto de alguna impugnación.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** A ver, aquí yo quiero poner un poco, Julián pone una cuestión.

Los únicos dos artículos con los que no está el consenso manifestado por los partidos políticos sólo son el 30 y el 44, estos dos artículos se aprobarían; es decir, vamos a aprobar los lineamientos sin el consenso sólo de dos artículos, el 30 y el 44, en todo lo demás hay consenso de los partidos políticos, sólo en dos artículos no hay consenso, el 30 y el 44.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:** Okey.

Entonces existe el consenso para aprobar los lineamientos, excepto del 30 y el 44.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** A ver, permíteme, va a hacer uso de la palabra Rubén Darío.

**REPRESENTANTE DEL PAN, LIC. RUBÉN DARÍO DÍAZ GUTIÉRREZ:** Perdón, Presidente, y espero no meter más ruido con esto que voy a comentar.

El asunto es que esto que se está haciendo, pues si no estamos en el Congreso para hacer reservas, el asunto es que ni siquiera está en el reglamento.

Segundo. Hay que recordar que los acuerdos que esta Comisión emite no son vinculantes hasta que pasan por el Consejo.

Quien se sienta agraviado o se sienta mal porque no le hicieron caso, ahí está el Consejo General, ahí que argumente lo que tenga que argumentar en relación con esos artículos en específico, porque si no nunca vamos a salir de aquí.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Rubén.

Va a recabar la votación ya el Secretario de la aprobación de los lineamientos.

**SECRETARIO TÉCNICO, DR. FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ JURADO:**  
Muchas gracias.

Ahora solicito a las Consejeras y al Consejero Electoral integrantes de esta Comisión se sirvan manifestar su conformidad respecto de la aprobación del proyecto de Lineamientos del Monitoreo a Medios de Comunicación Electrónicos, Impresos, Internet, Alternos y Cine del Instituto Electoral del Estado de México. Si es así, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Ha sido aprobado por unanimidad de votos de las Consejeras y el Consejero, señor Presidente.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Muchas gracias.

Francisco, voy a pedirte, hay un asunto general que quedó asentado por el Partido de la Revolución Democrática.

Tiene el uso de la palabra Agustín Uribe para que haga el planteamiento del asunto general.

**REPRESENTANTE DEL PRD, LIC. AGUSTÍN URIBE RODRÍGUEZ:** Presidente, solamente para hacer un llamado, en varias comisiones hemos estado manifestando como representación la necesidad de hacer públicas las sesiones de las comisiones, particularmente de ésta.

En periodos anteriores se estaba tratando de avanzar sobre cómo hacerlo, entonces le pediría que en la medida de lo posible, en los próximos días pudiéramos ir avanzando ya también en ese trabajo, ya que el proceso electoral está por comenzar y sería interesante que esto de máxima publicidad no solamente se viera en la disposición que se tiene de documentación, acuerdos y convenios, sino también en el trabajo de manera ordinaria que tiene el Instituto Electoral, ya que en el Código es muy claro y específico que todas las reuniones de los órganos colegiados del Instituto son públicas.

En ese sentido, entiendo el impedimento, entiendo algunos argumentos que se han manifestado en la mesa, los entiendo, no lo acepto, pero creo que es necesario buscar los instrumentos y los mecanismos para permitir que esto se lleve a cabo.

Nada más es hacerle una solicitud muy atenta, muy respetuosa, para que podamos empezar a trabajar sobre ese asunto.

O si es que llevan ustedes algo de trabajo, que nos lo pudieran manifestar.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Muchas gracias, Agustín.

Este tema igual podría ser puesto a consideración de la Comisión de Normatividad, que es la que está revisando el marco jurídico de las sesiones de las comisiones.

Queda ya asentado el asunto general puesto a consideración de Agustín, si alguien más tuviera interés en hacer algún comentario.

Tiene el uso de la palabra Julián Hernández. Julián, tienes el uso de la palabra.

**REPRESENTANTE DEL PRI, LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ REYES:** Gracias, señor Presidente.

Nada más para señalarles o pedirles de favor que para la próxima sesión en donde sometan a consideración de esta Comisión cualquier asunto, sea en base a nuestro Reglamento para el Funcionamiento de Comisiones.

El artículo 1.30 establece lo siguiente: “Agotada la discusión, el Presidente de la Comisión instruirá al Secretario Técnico para que proceda a tomar el consenso de los partidos políticos y recabar el sentido de la votación de los consejeros.

Los acuerdos se tomarán por mayoría simple de sus integrantes con derecho a voto.

El Presidente de la Comisión cuenta con voto de calidad en caso de empate”.

De lo que aquí se desprende, y es lo que nosotros pedimos, que simple y sencillamente todos los acuerdos vayan fundamentados.

Precisamente aquí no hay ni votos particulares ni mucho menos como ustedes lo sometieron, por eso nosotros decimos que hay que cuidar sobre todo la legalidad de los acuerdos que emanen de cualquier comisión.

Por lo tanto, sí le pediríamos de la manera más atenta que en lo sucesivo pudiera fundamentarse en cuanto se someta a consideración cualquier dictamen o acuerdo que se vaya a poner a consideración de la mesa.

Sería cuento, muchas gracias.

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, MTRO. SAÚL MANDUJANO RUBIO:** Gracias, Julián, tomamos en cuenta tu recomendación.

Efectivamente, el artículo 30 habla de recabar preferentemente el consenso, pero la votación es sólo de los consejeros electorales.

Si no hay algún otro asunto general a tratar, dado que ya se han agotado los puntos del orden del día, daríamos por concluida la presente Sesión Ordinaria siendo las 15:45 horas del día de su inicio.

Muchas gracias por su asistencia.

**Por instrucciones del Presidente de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión, se incorpora el informe rendido por la Secretaría Técnica en la Décimo Octava Sesión Ordinaria, del cual fue aprobada la dispensa de su lectura por los integrantes de dicho órgano colegiado.**

## COMISIÓN DE ACCESO A MEDIOS, PROPAGANDA Y DIFUSIÓN DÉCIMO OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

### INFORME DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

#### Acceso a Medios

- Se realizó el monitoreo a las emisoras de radio y televisión, con la finalidad de verificar aleatoriamente la transmisión de los spots de los partidos políticos y del IEEM.
- Se dio seguimiento vía electrónica a las sesiones del INE tanto del Consejo General como del Comité de Radio y Televisión, en lo que respecta al tema del acceso a radio y televisión.
- En fecha 27 de junio, personal de la Dirección de Partidos Políticos acudió a tomar el curso de capacitación impartido por el INE, respecto de la implementación del *Sistema Electrónico para la recepción de materiales de radio y televisión*, dirigido a los concesionarios de radio y televisión de los partidos políticos y de las autoridades electorales de las entidades federativas. Este es el inicio del procedimiento digitalizado para las gestiones de los materiales audiovisuales de las autoridades electorales y los partidos políticos y en su caso candidatos independientes.

Con la aplicación del nuevo sistema electrónico se automatizan dos procedimientos, el primero es la recepción de materiales, debido a que ya no es necesario trasladarse a las oficinas centrales del INE para entregar el material audiovisual para su calificación técnica, sino es a través del referido sistema, y en caso de resultar óptimo en las condiciones técnicas, se giran instrucciones para su transmisión; el segundo, es el envío de los promocionales a las emisoras de radio y televisión; por lo tanto, se generan ahorros sustantivos en cuanto a los recursos financieros, materiales, humanos y técnicos.

- En fecha 8 de julio, mediante oficios (IEEM/DPP/00833/2016 al IEEM/DPP/00850/2016) se remitió a los integrantes del Consejo General, a los representantes de partidos políticos, a la Secretaría Ejecutiva y a la Unidad de Comunicación Social, la siguiente información:
  - El resumen del monitoreo aleatorio para verificar la transmisión de los mensajes institucionales de las autoridades electorales y de los partidos políticos en radio y televisión durante el mes de junio;
  - El resumen de las sesiones del INE durante el mes de junio;

- El acuerdo INE/CG480/2016, por el que se determina la asignación de tiempos de radio y televisión a las autoridades electorales locales para el tercer trimestre de 2016; para que a través de una encuesta hagan saber a la Dirección de Partidos Políticos su opinión sobre el nivel de información proporcionada.

**Texto final del Informe de la Secretaría Técnica  
Incorporado al Acta**

No habiendo otro asunto que tratar, la Secretaría Técnica procedió a levantar el Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Acceso a Medios, Propaganda y Difusión; para efectos de ser sometida para su aprobación en la próxima Sesión de la Comisión.

- - -o0o- - -

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”  
A T E N T A M E N T E**

**Mtro. Saúl Mandujano Rubio**  
Consejero Electoral  
Presidente de la Comisión

**Dra. María Guadalupe González Jordan**  
Consejera Electoral

**Mtra. Palmira Tapia Palacios**  
Consejera Electoral

**Dr. Francisco Javier Jiménez Jurado**  
Secretario Técnico

**Lic. Rubén Darío Díaz Gutiérrez**  
Representante Propietario del PAN ante  
la Comisión

**Lic. Marlene Miranda Espinosa**  
Representante Suplente del PAN ante la  
Comisión

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 15 de julio de 2016.

**Lic. Julián Hernández Reyes**  
Representante Suplente del PRI ante el  
Consejo General

**C. Jorge Armando Rosas Cuenca**  
Representante Propietario del PRI ante la  
Comisión

**Lic. Luis Mazy González**  
Representante Suplente del PRI ante la  
Comisión

**Lic. Agustín Uribe Rodríguez**  
Representante Propietario del PRD ante  
la Comisión

**Act. P. Ricardo Ramos Arzate**  
Representante Propietario del PT ante la  
Comisión

**Lic. Oscar Hugo López Rodríguez**  
Representante Propietario del PVEM ante  
la Comisión

**Lic. Edgar Ulises González Hernández**  
Representante Propietario de Movimiento  
Ciudadano ante la Comisión

**Lic. Maythé Martín del Campo Valverde**  
Representante Propietaria de Nueva  
Alianza ante la Comisión

**Lic. José Salvador Martínez López**  
Representante Suplente de Nueva  
Alianza ante la Comisión

**Lic. Edgar Antonio Estrada Balderas**  
Representante Propietario de Morena  
ante la Comisión

**C. Carlos Loman Delgado**  
Representante Propietario de Encuentro  
Social ante la Comisión

**C. Araceli Herrera Guevara**  
Representante Suplente de Encuentro  
Social ante la Comisión

Las presentes firmas corresponden al Acta de la Décimo Octava Sesión Ordinaria,  
celebrada el día 15 de julio de 2016.